Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, lunes 7 de noviembre de 1960 — Número 19.37?

INMUEBLES

Exclúyese del régimen de ventas establecido por el Decreto-Ley 8.060/57 y Decreto 1.902/58, diversos inmuebles ubicados en la Provincia de Mendoza.

LEY Nº 15.739

Sancionada: setiembre 30 de 1960.
Promulgada: octubre 26 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º. — Exclúyese del régimen de ventas establecido por el Decreto-Ley 8.060/57 y Decreto 1.902/58, los inmuebles del dominio privado del Estado nacional 10, 11 y 12 del Decreto 3.918/55 ubicados en la ciudad de Las Heras, provincia de Mendoza, con una superficie de veintidós mil metros cuadrados (22.000 m2.), cuatro mil metros cuadrados (4.000 m2.) y catorce mil metros cuadrados (14.000 m2.) respectivamente.

ARTICULO 2º. — Autorízase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, a vender directamente a la Municipalidad de la Ciudad de Las Heras, provincia de Mendoza, una fracción de terreno delimitada por las calles Sáenz Peña, Roca y vías del Ferrocarril General San Martín, con superficie aproximada de seis mil ciento setenta metros cuadrados (6.170 m2.) y al Sindicato de Obreros y Empleados del Cemento y Afines, de la citada provincia, los treinta y tres mil ochocientos treinta metros cuadrados (33.830 m2.) aproximados restantes de los inmuebles indicados en el artículo precedente, por el valor resultante de la tasación que deberá practicar el Tribunal de Tasaciones de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, y cuyo pago se hará efectivo por los adquirentes aludidos, de acuerdo a la máxima facilidad acordada por el artículo 41 del Decreto 1.902/58.

ARTICULO 3º. — El producido de dichas ventas se depositará en la cuenta cuya apertura dispuso el artículo 7º del Decreto-Ley 1.825, de fecha 17 de febrero de 1958, y se aplicará al destino previsto en el artículo 5º del precitado Decreto-Ley.

ARTICULO 4º. — Todo gasto que demanden estas transferencias estará a cargo de la Municipalidad de la ciudad de Las Heras y del Sindicato de Obreros y Empleados del Cemento de la provincia de Mendoza en la proporción que corresponda.

ARTICULO 5º. — Las escrituras traslativas de dominio se otorgarán por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

ARTICULO 6º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.739

Buenos Aires, 26 de octubre de 1960.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 13.000.

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS.

Créase.

LEY Nº 15.761

Sancionada: setiembre 30 de 1960.
Promulgada: octubre 26 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º. — Créase la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, la cual, en sus relaciones jerárquicas con el Poder Ejecutivo, actuará por intermedio de la Secretaría de Transportes.

ARTICULO 2º. — La Empresa se constituirá con las actuales Administraciones Generales de la Flota Mercante del Estado y de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, cuyo carácter de Empresas Estatales independientes queda derogado. El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para fusionar dichas Administraciones. El patrimonio de la Empresa se integrará con los bienes que dichas Administraciones Generales administran y explotan actualmente y los que se les incorporen o adquieran en el futuro.

ARTICULO 3º. — La Empresa estará dirigida por un Directorio, cuyo Presidente será nombrado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado.

ARTICULO 4º. — La Secretaría de Transporte someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los treinta (30) días de la fecha de la promulgación de la presente ley, el Estatuto Orgánico que regirá la Empresa, el que se ajustará a normas que le permitan desenvolverse convenientemente en el ámbito comercial internacional de libre competencia.

ARTICULO 5º. — La Empresa funcionará como tal a partir de la fecha que fije el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 6º. — Derógase toda otra disposición legal que se oponga a la presente ley.

ARTICULO 7º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.761

Buenos Aires, 26 de octubre de 1960.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Pascual Palazzo.

DECRETO Nº 12.996.

JUBILACIONES

Prorrógase hasta el 30/9/61 el régimen de compatibilidad establecido por el Decreto-Ley 12.458/57 y Decreto 8.320/58 para el personal jubilado reintegrado al servicio.

LEY Nº 15.434

Sancionada: setiembre 28 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1961 el régimen de compatibilidad establecido por el Decreto-Ley 12.458/57 y Decreto 8.320/58.

ARTICULO 2º — Modifícase, desde el 1º del mes siguiente al de la promulgación de la presente, el monto de las prestaciones jubilatorias a que se refiere el artículo 5º del Decreto-Ley 12.458/57 y el de la compatibilidad del artículo 2º de la Ley 15.230, fijándolo en pesos 5.000.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.434

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26/10/60, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

PARQUE REGIONAL SAN JERONIMO DEL REY.

Créase en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

LEY Nº 15.555

Sancionada: setiembre 30 de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º. — Créase el Parque Regional San Jerónimo del Rey en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, que se ubicará dentro de la zona comprendida entre la calle Ensanche Norte, con un frente a la misma de 375 metros, el arroyo El Rey, la ruta nacional Nº 11, con un frente a la misma de 220 metros y un costado paralelo a esta última de 430 metros.

ARTICULO 2º. — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos de propiedad privada incluidos en la zona delimitada en el artículo 1º y autorízase al Poder Ejecutivo a transferirlos, juntamente con los de dominio del Estado nacional que lo integran, a la Municipalidad de la Ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000) en las erogaciones que demande la presente ley, entregando a la citada municipalidad el excedente que resultare del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, a efectos de que la misma realice los trabajos respectivos.

ARTICULO 4º. — Impútanse los fondos autorizados por el artículo 3º al Fondo de Obras y Servicios Públicos, Ley 14.578.

ARTICULO 5º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.555

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26/10/60, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937
Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b., 34 - 5304

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta: Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5356
Avenida de Mayo 760 - 4º piso

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DEL DIA 7|11|60 (52 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 (Art. 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
Lunes a viernes de 12.45 a 17.30 hs.
DELEGACION TRIBUNALES:
Lunes a viernes de 11.30 a 18 hs.

EXPROPIACIONES

Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles.

LEY Nº 15.404

Sancionada: 27 de setiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino a la construcción del edificio para la cabecera del distrito 10º de Correos y Telecomunicaciones en la ciudad de Santiago del Estero, el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio números 349 y 353, de propiedad de los señores Bernardo y Enrique Canal Feijoo, cuyos fondos lindan con los de la parcela de propiedad del correo, ubicada en la calle Buenos Aires.

ARTICULO 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se cubrirán con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, quedando autorizado el Poder Ejecutivo para emitirlos en la cantidad necesaria para cubrir el importe acordado por el artículo 1º.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.404

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 25/10/60, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.410

Sancionada: 27 de setiembre de 1960.

Promulgada: 27 de octubre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación, con destino a fines militares, las manzanas de terreno y sus mejoras, ubicadas en el ejido municipal de Villa Crespo, distrito Espinillo, departamento Paraná, de la Provincia de Entre Ríos, designadas con los números 81 y 82, delimitadas por las calles 7, 10, 25 y boulevard 8, con una superficie de diez mil cuatrocientos metros cuadrados (10.400 m.2), cada una.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública quedando facultado el Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente hasta cubrir dicho gasto.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.410

Buenos Aires, 27 de octubre de 1960.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Rosendo M. Fraga. — Guillermo W. Klein

DECRETO Nº 13.121.

LEY Nº 15.466

Sancionada: 29 de septiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación a favor del Estado Nacional, el predio ubicado en la calle Zelarrayán Nº 655, entre las de Paraguay y Casanova de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como parcela 22 de la Circunscripción I, Sección B, Manzana 67, número de guía 4574, destinado a la construcción de un edificio para el Colegio Nacional de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con el asesoramiento del Ministerio de Educación y Justicia, procederá a proyectar el edificio necesario a la finalidad indicada y llevar a término la ejecución de los trabajos.

ARTICULO 3º — Fíjase como presupuesto preventivo para hacer frente a la expropiación del predio y para la construcción y habilitación del edificio, la suma de Cuarenta Millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000) que se imputará a la Ley 14.578, Fondo Especial de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.466

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26/10/60, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.773

Sancionada: 30 de septiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, a favor del gobierno nacional, el inmueble ubicado en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211, de la Capital Federal actualmente ocupado por los juzgados de Comercio de 1ª Instancia.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incorpore al presupuesto general de la Nación.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.773

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26/10/60, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.478

Sancionada: 29 de septiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los siguientes inmuebles: a) Ubicado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, sobre la calle Crisóstomo Alvarez Nº 746 al 748, que mide 20 metros de frente por 75 de fondo; b) Ubicado en el mismo lugar que el anterior, sobre la calle Crisóstomo Alvarez Nº 736, que mide 11,40 metros de frente por 73 metros de fondo, inscripto en el libro 192, F. 129, serie 3, circunscripción 1ª, manzana 14 padrón 22, del Registro Inmobiliario.

ARTICULO 2º — Los inmuebles expropiados serán destinados al funcionamiento de la Escuela Profesional Nacional de Mujeres de Tucumán.

ARTICULO 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de $ 3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos moneda nacional) para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 4º — Los gastos que demande dicho cumplimiento se harán de rentas generales.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.478

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26/10/60, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.479

Sancionada: 29 de septiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la avenida Mitre 3073 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, donde funciona actualmente el Colegio Nacional Nº 2, Domingo del Canadá.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente, hasta la suma de $ 5.000.000.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.479

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26/10/60, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.480

Sancionada: 29 de septiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle De la Nación 139 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, circunscripción 1ª, Sección B, manzana 99, parcela 21, partida Nº 6.626 del Registro Inmobiliario de la Provincia de Buenos Aires, lindero a la histórica Casa del Acuerdo, declarada monumento nacional, para ampliación de la misma.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se atenderá con el producido de la emisión de títulos, autorizando al Poder Ejecutivo a efectuar la emisión correspondiente.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.480

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26/10/60, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.486

Sancionada: 29 de septiembre de 1960

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble de doce hectáreas, cuarenta y dos áreas y ochenta y siete centiáreas, situado en la zona rural de San Luis del Palmar, provincia de Corrientes, empadronado en el Registro de la Propiedad de la Provincia como parcela 57, adrema 51, 571, 2, para ser destinado a la construcción, instalación y funcionamiento del hogar escuela de San Luis del Palmar, que le corresponde por Ley 14.470.

ARTICULO 2º — La autoridad del Consejo Nacional de Educación que el Poder Ejecutivo Nacional establezca, queda autorizada para entablar el respectivo juicio de expropiación, pudiendo celebrar ad referéndum del mismo, arreglo directo con quien resulte propietario del referido inmueble para su adquisición dentro de lo determinado por el artículo 13 de la Ley 13.264.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se cubrirá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente de acuerdo al régimen que establece la Ley 12.815 y sus complementarias.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.486

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26/10/60, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.491

Sancionada: 29 de septiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación a favor del Estado Nacional, un predio ubicado frente a la avenida Las Heras, a la prolongación de la avenida Sarmiento y de las futuras prolongaciones de las calles Bartolomé Mitre y Lavalle, con una superficie de 10.000 metros cuadrados, del pueblo de Apóstoles, provincia de Misiones, identificada catastralmente como parte de la fracción B, lote 82 con destino a la construcción de un edificio para la Escuela Normal Mixta de Apóstoles.

ARTICULO 2º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con el asesoramiento del Ministerio de Educación y Justicia, procederá a proyectar el edificio necesario para tal finalidad y llevar a término la ejecución de los trabajos, autorizándose al Poder Ejecutivo a invertir para ello y su habilitación la suma de quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000).

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.491

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26/10/60, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.492

Sancionada: 29 de septiembre de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — **Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles sitos, uno en la calle 9 de Julio entre 25 de Mayo y San Martín (frente a la Plaza San Martín) y el otro en la calle San Martín entre 9 de Julio y San Luis, ambos del pueblo de San Luis del Palmar (provincia de Corrientes) y anotados en el Registro de la Propiedad bajo los Adrema s. i. 1.038, 1 y Adrema s. i. 933, 1, para ser destinado a la construcción, instalación y funcionamiento de las oficinas y dependencias de Correos y Telecomunicaciones y Teléfonos del Estado de San Luis del Palmar.**

ARTICULO 2º — **La autoridad de la Secretaría de Estado de Comunicaciones que el Poder Ejecutivo Nacional establezca, queda autorizada para entablar el respectivo juicio de expropiación, pudiendo celebrar ad referéndum del mismo, arreglo directo con quien resulte propietario de los referidos inmuebles para su adquisición dentro de lo determinado por el artículo 13 de la Ley 13.264**

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se cubrirá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente de acuerdo con el régimen que establece la Ley 12.815 y sus complementarias.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.492

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26/10/60, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 15.533

Sancionada: 30 de septiembre de 1960

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública el archivo que perteneciera al doctor don Lucio Vicente López.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo lo expropiará y entregará al Archivo General de la Nación, quedando autorizado a este efecto a invertir hasta la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000).

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN

Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 15.533

Aprobada por el Poder Ejecutivo el 26/10/60, según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

JERARQUIZACION. — SECRETARIA DE HACIENDA. — **Insístese en el cumplimiento del Decreto número 12.027/60.**

DECRETO Nº 12.067. — Bs. As., 29/9/60.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 12.027/60 y subsistiendo las razones que la motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 12.027 del 28 de setiembre de 1960.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCIONES

Levántase.

DECRETO Nº 12.543. — Bs. As., 11|10|60.

VISTO el Expediente Nº 7.964|60, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Bernardo Roberto Alfredo Messina; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 271|273 vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 315|316 vta.); habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación y estando acreditado con la boleta de depósito de fs. 340 el pago por el causante de la cantidad de pesos moneda nacional noventa mil (m$n. 90.000), cuyo traspaso al patrimonio nacional está ordenado en el citado fallo de la mencionada Cámara,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Bernardo Roberto Alfredo Messina, dispuesta por Decreto número 6.914|55 con el nombre de Bernardo Messina.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Subdirector General.

DECRETO Nº 12.610. — Bs. As., 13|10|60.

VISTO que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda, en orden a lo establecido por el punto 33, inciso IV de las normas complementarias aprobadas por Decreto Nº 11.941|59, propone la designación para ocupar el cargo de Subdirector General de Impuestos y Contribuciones, del actual Jefe del Departamento de Estudios e Investigaciones Impositivas, dependiente de la misma, doctor Carlos Cándido Martínez Molteni, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 7.259 de fecha 6 de mayo ppdo., la Secretaría de Hacienda otorgó la autorización correspondiente para llamar a concurso de antecedentes entre los agentes de la clase "A" de dicha Secretaría de Estado, a efectos de cubrir la vacante del Subdirector General de Impuestos y Contribuciones; Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, al expedirse sobre el particular, no estableció el orden de prioridad respectivo, en razón de que el doctor Martínez Molteni, fue el único funcionario que formuló su presentación ante dicho concurso, realizado en virtud de la autorización conferida por la resolución citada en el considerando anterior; Que en mérito a lo expuesto por la referida Junta y teniendo en cuenta que el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.), prestó su conformidad para proceder a la rehabilitación de la vacante pertinente, corresponde proveer de conformidad; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Impuestos y Contribuciones (2 — 1 — 52 — 7 — 641 — 31 — 781 — 1 — 4002), Clase A —Grupo II $ 11.000.-, con funciones de Subdirector General al actual Agente de la clase A —Grupo IV, doctor Carlos Cándido Martínez Molteni (Cl. 1916, D. M. 2, M. 262.863, C. Id. 1.398.648, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

NOMBRAMIENTOS

3.976—12|4|60. — En la Dirección General de Suministros del Estado a D Jorge Pedro Casarengo.

SITUACION DE REVISTA

3.448—4|4|60. — Cancélase a partir del 25|11|58 y 1º|4|59 los servicios en la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, de los agentes, Da. Natalia Núñez de Taboada y Concepción Cilione de Libertino.

4.527—27|4|60. — Se rectifican nombres en diversas designaciones de agentes de distintas Dependencias.

4.773—2|5|60. — Ratifícase la limitación de servicios impuesta al ex agente de la Dirección Nacional de Aduanas, D. Eduardo Eusebio Maguna.

6.626—9|6|60. — Ratifícase la limitación de servicios impuesta al ex agente de la Casa de la Moneda de la Nación, Da. Margarita Luna de Gaitán.

HORARIO

397—14|1|60. — Otórgase la autorización para que el personal del Sector Industrial de la Casa de la Moneda de la Nación, cumpla en forma continuada una jornada de labor de 7.30 horas diarias.

398—14|1|60. — Implántanse diversos horarios para el personal dependientes de la Administración General de Hipódromos.

3.368—31|3|60. — Se autoriza la reducción de horario de la agente de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, Da. María de las Nieves Cano.

ADSCRIPCIONES

3.668—7|4|60. — Adscríbese a la intervención en la Dirección Nacional de Aduanas, al señor Prefecto Inspector Auditor de la Prefectura Nacional Marítima, D. Mario Jorge Aguilar.

4.518—27|4|60. — Adscríbese a la Procuración del Tesoro de la Nación, a los agentes D. Humberto Giacobino y Clada Zelinskine.

4.566—28|4|60. — Adscríbese a la Secretaría de Enlace y Coordinación dependiente de la Presidencia de la Nación, a los agentes D. Genaro Roque Russo, Ariel Ambrosio Chizzolini y Juan Carlos Saiz.

4.572—28|4|60. — Considérase desde el 22|12|59 y hasta el 15|1|60, la adscripción a la Comisión Especial Investigadora de Supuestas Maniobras de Contrabando de los agentes, D. Edgardo Antonio D'Angelcola y Nicolás Cersósimo.

6.213—1º|6|60. — Limítanse al 31|12|59, las adscripciones a la Comisión Nacional creada por Decreto-Ley número 15.389|57, de los agentes D. Oscar Lugano, Luis María Domingo Daglio y otros.

6.241—2|6|60. — Considérase a partir del 6|5|59, la adscripción en la Intervención Nacional de Aduana, del señor Prefecto Inspector Auditor de la Prefectura Nacional Marítima, D. Mario Jorge Aguilar.

RENUNCIAS

3.447—4|4|60. — Acéptanse a partir de distintas fechas las presentadas por los agentes, D. Luis Otero, Pedro Calero, Pedro De Francesco y otros.

3.451—4|4|60. — Acéptanse con distintas fechas las presentadas por los agentes Martín Nicanor Goicoa, Guillermo Roberto Moncayo y otros.

3.981—12|4|60. — Acéptanse a partir de distintas fechas las presentadas por los agentes, D. Isidoro García, Da. María Ignacia Pérez Ferreira de Enríquez, Da. Martha María Gerónima Devoto de López Saavedra y otros.

3.974—12|4|60. — Acéptanse con distintas fechas las presentadas por los agentes, D. Halys Fernando Vale, Félix Méndez e Inocencio David Miguel Emilio Cardalda.

3.978—12|4|60. — Acéptanse las presentadas por los agentes, D. José Agustín Arroyo Benegas, Osvaldo Armando Dapuetto y otros.

3.989—12|4|60. — Desestímase la renuncia presentada por el agente de la Dirección General Impositiva, D. Héctor Daniel Paludi y declaráselo cesante a partir del 2|2|58.

3.994—12|4|60. — Acéptanse a partir de distintas fechas las presentadas por los agentes, D. Daniel Horacio García, Rafael Fernández Cárdenas, Carlos Alberto Irazú y otros.

3.996—12|4|60. — Acéptanse a partir de distintas fechas las presentadas por los agentes, D. Moisés Hernández, Da. Dolores Navarro de Romero, María Luisa Rodríguez de Figueroa y otros.

4.001—12|4|60. — Con distintas fechas acéptanse las presentadas por los agentes, Da. María Esther Pampillo de Rodríguez, D. Ricardo Omar Duprat, Antonio Sánchez González y otros.

4.002—12|4|60. — Acéptanse con distintas fechas las presentadas por los agentes, D. Guillermo Juan Stanton, Cándido Sosa, José Otamendi, Oscar Manuel Tami y otros.

4.003—12|4|60. — Acéptanse con distintas fechas las presentadas por los agentes, D. Salvador Urbano, Francisco López, Da. María Celina Tarallo de Caggiano y otros.

4.418—25|4|60. — Acéptanse con distinas fechas las presentadas por los agentes, Da. Josefa Ildelfonsa Ferriol, D. Juan José De Michele, Da. Alicia Hilda Giavazzoli y otros.

4.419—25|4|60. — Acéptase a partir del 3|3|60, la presentada por la agente, Da. Wilma Virginia Estarli de Alvarez.

4.523—27|4|60. — Acéptanse a partir de distintas fechas las presentadas por los agentes, Da. Dorina Salgado de Darriba, D. Godofredo Fernández, Edmundo Rodríguez y otros.

4.524—27|4|60. — Acéptase a partir del 1º|1|58, la presentada por el agente, D. Luis Angel Maddalena.

4.528—27|4|60. — Acéptanse a partir de distintas fechas las presentadas por los agentes, D. Rafael Calnevaio, Ricardo Nelson Galarza, Antonio Biasi y otros.

4.529—27|4|60. — Acéptanse las renuncias y limítanse los servicios de los agentes, Da. Sara Antonia Donazzola, D. Roberto Armentano, Manuel Peña, Blanca Nélida Dallison de Góngora y otros.

4.541—28|4|60. — Acéptase la presentada por el agente de la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, doctor Aníbal Pedro Villanueva.

4.573—28|4|60. — Acéptanse a partir de distintas fechas las presentadas por los agentes, Da. Elena Olga Losada, D. Juan Andrés Minuto, D. Juan Agustín Solari, D. Raúl Manuel Quevedo y otros.

5.196—10|5|60. — Acéptase la presentada por el agente de la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, doctor Fernando Nicolás Barrancos y Vedia.

5.399—16|5|60. — Acéptase a partir del 28|4|60 la presentada por el agente de la Dirección General Impositiva, D. Alberto Ernesto Azcona.

CESANTIAS

3.457—4|4|60. — Declárase cesante al agente de "Casa de la Moneda de la Nación", D. Germán Rodríguez.

3.458—4|4|60. — Declárase cesante a partir del 31|5|59, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Joaquín Sánchez.

3.459—4|4|60. — Declárase cesante a partir del 31|7|59, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. José Ramón Herrería.

3.460—4|4|60. — Declárase cesante a partir del 10|9|59, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Juan Carlos Boggan.

3.972—12|4|60. — Declárase cesante a partir del 27|6|59, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Ricardo Luis Boedo.

3.977—12|4|60. — Declárase cesante a partir del 28|1|60, al agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración, D. Oscar Roberto Andolina.

3.982—12|4|60. — Declárase cesante a partir del 29|11|59, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Ricardo Rozandal.

3.983—12|4|60. — Declárase cesante a partir del 31|1|59, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Domingo Faustino Caggiano.

3.984—12|4|60. — Declárase cesante a partir del 18|1|59, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Raúl Alcides Meling.

3.986—12|4|60. — Declárase cesante a partir del 12|4|57, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Heriberto Elfrides Bonaccini.

3.987—12|4|60. — Declárase cesante a partir del 23|5|59, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Carlos Alberto Ramollino.

3.988—12|4|60. — Declárase cesante a partir del 10|5|59, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Pedro Puentes.

3.991—12|4|60. — Declárase cesante a partir del 28|7|59, al agente de la Dirección Nacional de Química, D. Raimundo Abelia.

4.565—28|4|60. — Declárase cesante a partir del 22|3|58, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Manuel Agustín Haurigot.

4.571—28|4|60. — Declárase cesante a partir del 1|3|60, a la agente de la Dirección General de Estadísticas y Censos, Da. Margarita Concepción Sánchez de Pereyra.

4.576—28|4|60. — Declárase cesante a partir del 4|1|60, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Rubén López.

4.577—28|4|60. — Declárase cesante a partir del 20|10|59, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Juan Carlos Borrelli.

4.778—2|5|60. — Declárase cesante a partir del 7|11|59, al agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración, D. Andrés Alejandro Venturini.

5.401—16|5|60. — Desestímase la renuncia presentada y declárase cesante al agente de la Dirección General Impositiva, D. Enrique José Schmid.

5.403—16|5|60. — Declárase cesante a partir del 1|1|60, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Pedro Oscar Formisano.

5.410—16|5|60. — Declárase cesante a partir del 28|11|59, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Antonio Esteban Barrios.

6.620—9|6|60. — Declárase cesante a partir del 23|5|59, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Juan Pérez Román.

6.621—9|6|60. — Declárase cesante a partir del 31|12|59, al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Horacio Teodoro Fernando.

6.623—9|6|60. — Declárase cesante a partir del 3|7|59, al agente de la Dirección General Inmobiliaria, D. Roque Maidana.

LIMITACION DE SERVICIOS

3.973—12|4|60. — Déjase sin efecto la incorporación a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración", de los agentes D. Luis Macarol, José Piccione y otros.

3.975—12|4|60. — Déjase sin efecto la incorporación a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración", de los agentes, D. Adolfo Francisco Cammardella, Osvaldo Ramón Portella y otros.

3.980—12|4|60. — Considérase a partir del 1|1|60, la limitación de servicios impuesta a la ex agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Da. Elba Marimelda Carraro y Constante.

4.196—18|4|60. — Déjase sin efecto la designación recaída por Resolución Nº 5.113|58 de los agentes, D. Manuel Rodolfo Santillán, Marcos Mancilla, Edgar Willams y otros.

4.568—28|4|60. — Limítase al 31|12|59, la adscripción a la Comisión Nacional Decreto-Ley Nº 15.389|57, dependiente de la Presidencia de la Nación del Funcionario D. Agustín Juan Suárez.

4.569—28|4|60. — Limítase al 9|1|58, los servicios del agente de Casa de Moneda de la Nación, D. Manuel Fabregat.

4.574—28|4|60. — Limítase los servicios del agente de la Dirección General Impositiva, D. Héctor Jorge Benito Di Tano.

4.776—2|5|60. — Ratifícase la limitación de servicios impuesta al ex agente, D. Alfredo González Sueyro.

4.777—2|5|60. — Considérase a partir del 1|4|60, la limitación de servicios impuesta a la ex agente, Da. María Angélica Alejos de Maresca.

5.397—16|5|60. — Limítase los servicios del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Domingo Antonio Baiz.

5.398—16|5|60. — Ratifícase la limitación de servicios impuesta al agente de la Dirección Nacional de Aduanas, D. Antonio Indalecio Bartol.

5.402—16|5|60. — Déjase en suspenso la limitación de servicios impuesta al agente de la Dirección General Inmobiliaria, D. Alberto Antonio Nieto.

5.404—16|5|60. — Limítase los servicios de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, D. Juan Manuel Superville.

5.409—16|5|60. — Ratifícase la limitación de servicios impuesta a la exagente de la Dirección General de Obra Social, Da. Gerónima Fernández de Britez.

6.622—9|6|60. — Ratifícase la limitación de servicios impuesta a la ex-agente de la Dirección General Impositiva, Da. Ana María Fernández de Sartori.

6.624—9|6|60. — Ratifícase la limitación de servicios impuesta a la ex-agente de la Dirección General de Obra Social, Da. Modesta Manuela Menzani.

EXONERACIONES

3.979—12|4|60. — A partir del 8|9|59, al agente de la Cuenta Especial "Casa de Moneda de la Nación", D. Héctor Mario Sosa (Mat. 62.704).

3.990—12|4|60. — A partir del 9|10|59, al agente de la Cuenta Especial "Casa de Moneda de la Nación", D. Antonio Seta (Mat. 4.213.696).

3.992—12|4|60. — A partir del 5|5|56 al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casino, D. Enrique Horacio Menga. (Mat. 434.555).

3.999—12|4|60. — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente de la Dirección Nacional de Química, D. Mario Alberto Piatti. (Mat. 3.655.848), declarándosele exonerado a partir del 12|3|59.

4.575—28|4|60. — Exonérase a partir del 16|6|59 a los agentes de la Casa de Moneda de la Nación, D. Oscar Esteban Vitale (Matr. 388.432), Pedro Cirasi (Matr. 262.256), Florinio Silvio Sol Salace, (Matr. 4.469.473).

LEGITIMO ABONO

5.461—17|5|60. — Declárase de legítimo abono a favor del actual agente de la Dirección General Inmobiliaria, D. Carlos Alberto Galeano.

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

1.821—16|2|60. — Apercíbese a la firma Panificación Argentina S. A.

1.856—17|2|60. — Apercíbase a la firma Melitón J. Viñale & Hijos S. R. L. y a los integrantes de la mencionada firma.

2.729—16|3|60. — Apercíbase a la firma unipersonal Ernesto Frank Pacheco y a su cónyuge Delicia Caro de Pacheco.

3.454—4|4|60. — Suspéndase por el término de 4 años del Registro de Proveedores a la firma Marsetti S. R. L. y a sus integrantes.

3.456—4|4|60. — Amplíase por el término de 1 año la sanción impuesta a la firma Custer S. R. L.

3.703—8|4|60. — Inhabilítase por el término de 10 años en el Registro a la firma Intalmex S. R. L. y a sus integrantes.

3.704—8|4|60. — Inhabilítase del Registro de Proveedores por el término de 4 años a la firma Zemanek & Cía. S. R. L. y sus componentes.

4.334—22|4|60. — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores, por el término de 4 años a la firma

ma unipersonal Juan Luis Aparicio.

5.2?9—22|5|60. — Inhabilítase para la inscripción en el Registro de Proveedores por el término de 4 años a la firma Emepo S. R. L. y a sus integrantes.

5.281—12|5|60. — Suspéndase del Registro de Proveedores por el término de 4 años a la firma I. M. P. I. C. y a sus integrantes.

5.282—12|5|60. — Suspéndase por el término de 4 años a la firma Nogueira y Aguirre y a sus integrantes.

5.283—12|5|60. — Suspéndase por el término de 4 años a la firma unipersonal Elvira María Velasco de Ballestero.

5.284—12|5|60. — Inhabilítase por el término de 4 años a la firma Julián Roberto Piñero.

6.717—10|5|60. — Apercíbese a la firma Compañía Argentina de Cintas Estampadas S. R. L. y a sus integrantes.

REMATES

410—14|1|60. — Autorízase la venta en pública subasta de diversos elementos de unidades gráficas. (Decreto Ley 3.490|58).

732—21|1|60. — Apruébase el remate público realizado por la Dirección General de Suministros del Estado y se adjudica el mismo a diversas firmas.

1.822—16|2|60. — Apruébase el remate público realizado por la Dirección General de Suministros del Estado y se adjudica el mismo a diversas firmas.

3.971—12|4|60. — Autorízase a transferir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación un automóvil marca "Chevrolet".

4.336—22|4|60. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público diversos automotores.

5.411—16|5|60. — Apruébase remate público realizado por la Dirección General de Suministros del Estado y adjudícase el mismo a diversas firmas.

6.398—6|6|60. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público diversos automotores al servicio de la Secretaría de Informaciones del Estado.

6.399—6|6|60. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en subasta pública un automotor afectado al servicio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

6.719—10|6|60. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público un automóvil.

6.720—10|6|60. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público diversos automotores al servicio de la Dirección Nacional de Aduanas.

LICITACIONES PUBLICAS

143—11|1|60. — Apruébase y adjudícase a los señores Antonio González y José Araujo, la concesión por 3 años y por m$n. 1.020.756,25.

277—13|1|60. — Apruébase y adjudícase a la firma Importex Argentina S. R. L., por valor de m$n. 2.137.600,—, para la provisión de Tricloroetileno.

729—21|1|60. — Apruébase y adjudícase a diversas firmas para la provisión de máquinas de escribir y por un valor de m$n. 21.620.650.

730—21|1|60. — Apruébase y adjudícase a diversas firmas la provisión de papel por un valor de m$n. 1.970.470.

731—21|1|60. — Apruébase y adjudícase a diversas firmas para la provisión de libretas, paño para copiador y papeles por un valor de m$n. 1.288.981,50.

1.855—17|2|60. — Ratifícase la rescisión del contrato por el que se libró a favor de la firma Pedro Lapolla, la orden de venta Nº 115|60.

2.730—16|3|60. — Anúlase la adquisición de la orden de compra Nº 568|60 librada a favor de la firma Stocker S. A. C. I. y adjudícase a la firma E. Flaiban S. A. C. I. el renglón Nº 7 por m$n. 338.800.

3.455—4|4|60. — Apruébase y adjudícase a Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. C. I., la provisión de Tricloroetileno por m$n. 3.412.000.

4.338—22|4|60. — Apruébase y adjudícase a diversas firmas para la provisión de acero planchuela, bronce en varillas, alambre galvanizado, etc., por un total aproximado de m$n. 1.382.951,55.

4.578—28|4|60. — Autorízase la modificación de los pliegos de condiciones que regirán en la licitación relacionada con la transformación de dos tractores afectados al servicio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

4.820—29|4|60. — Apruébase y adjudícase a la firma Gross Company S. R. L., para la provisión de papel por m$n. 3.181.606,56.

5.022—5|5|60. — Apruébase y adjudícase a los señores Antonio Santacapita y Alberto Bartolomé Bottero, la concesión por el término de 5 años para la explotación de un matadero y por un importe anual de m$n. 906.000.

5.280—12|5|60. — Apruébase y adjudícase a la firma Industria Químicas Argentinas Duperial en representación de Henry Wiggins, para la provisión de ánodos y por un total aproximado de m$n. 1.024.032,41.

6.397—6|6|60. — Apruébase y adjudícase a diversas firmas para la provisión de cartulina, cartón, papel obra, etcétera, y por un valor de 5.143.875 pesos moneda nacional.

6.400—6|6|60. — Apruébase y adjudícase a diversas firmas para la provisión de lámparas y tubos eléctricos por un valor de m$n. 2.202.900.

6.715—10|6|60. — Apruébase y adjudícase a diversas firmas para la provisión de jabón mineral y polvo jabonoso por un valor de m$n. 2.898.500.

CONTRATACION DIRECTA

146—11|1|60. — Apruébase la realizada con la firma I. B. M. World Trade Corporation, para el arrendamiento de máquinas eléctricas de contabilidad y por un importe aproximado de m$n. 2.731.952,32.

1.854—17|2|60. — Apruébase la realizada entre la Dirección General de Suministros del Estado y la Dirección Nacional de Aduanas, para la impresión de formularios por un importe de m$n. 1.602.425,50.

1.857—17|2|60. — Apruébase la realizada con la firma I. B. M. World Trade Corporation, para el arrendamiento de máquinas de contabilidad por un importe total de m$n. 1.930.550.

3.003—24|3|60. — Apruébase la celebrada con la firma Industrias Kaiser Argentina S. A. I. C., para la provisión de cinco rurales "Estancieras" por un importe total de m$n. 1.906.300.

3.807—11|4|60. — Apruébase la realizada con la firma Grafex S. A. para la provisión de diversos elementos por un importe de m$n. 1.045.400.

3.808—11|4|60. — Apruébase y adjudícase a la firma Del Atlántico S. A. la provisión e impresión de formularios por la suma de m$n. 2.793.000.

5.278—12|5|60. — Apruébase la realizada entre la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y la Casa de Moneda de la Nación, para la confección de billetes de lotería por la suma de m$n. 1.070.701.

6.401—6|6|60. — Apruébase la realizada con la firma I. B. M. World Trade Corporation, para el arrendamiento de equipos "Hollerith", por un importe aproximado de m$n. 2.016.198.

6.718—10|6|60. — Apruébase la realizada entre la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y la Casa de Moneda para la confección de billetes de lotería por la suma de m$n. 1.537.058.

SUBSIDIOS

817—22|1|60. — A la Federación Argentina de Ajedrez por la suma de m$n. 800.000, con destino a la atención de los gastos que demande la realización de diversos torneos.

3.088—25|3|60. — Al Instituto Nacional de Scoutismo Argentino, por la suma de 100.000 m$n.

3.093—25|3|60. — A la Asociación Congregación Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús de Nuestra Señora de Fátima, por la suma de m$n. 2.000.000.

3.094—25|3|60. — A la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Vendimia en la provincia de Mendoza, año 1960, la suma de m$n. 400.000.

3.5??—5|4|60. — Otórgase a diversas entidades en concepto de ayuda anticipada en los términos de la Ley Nº 13.235 por un total de 10.129.464 pesos moneda nacional.

4.287—21|4|60. — A la Federación Marplatense de Ajedrez la suma de m$n. 150.000, con destino a la atención de los gastos que demande la realización de un torneo.

4.333—22|4|60. — A la Asociación Cooperadora del Hospital de Mar del Plata la suma de m$n. 675.085.

4.519—27|4|60. — Al Jockey Club de Corrientes en concepto de ayuda en los términos de la Ley Nº 13.235, por el ejercicio 1960, por la suma de m$n. 1.100.000.

5.277—12|5|60. — A la Fundación Curie (Lucha contra la Leucemia), la suma de m$n. 600.000.

6.287—3|6|60. — Al Jockey Club de Bell Ville en concepto de ayuda en los términos de la Ley Nº 13.235, por la suma de m$n. 1.265.350.

RECURSO JERARQUICO

400—11|1|60. — Considérase procedente el interpuesto por los señores Alberto Loewenthal y José H. Creus en representación de la Compañía Austral de Madera y de Pesca S. R. L.

412—14|1|60. — Desestímase por improcedente el interpuesto por la firma Trajtemberg y Cía. S. A.

2.032—23|2|60. — Recházase por improcedente el interpuesto por la firma Ignacio Zarabozo.

2.094—23|2|60. — Recházase por improcedente el interpuesto por el señor Roberto Vietri, en su carácter de Gerente General y Unico Propietario de la Librería, Papelería, Imprenta, Encuadernación "Rawson".

4.288—21|4|60. — Desestímase por improcedente el interpuesto por el señor Rodolfo Martínez de Vedia en representación de la firma Técnica Industrial M. Y. B., S. R. L.

399—14|1|60. — Reconócese el importe total de m$n. 317.659,48, a favor de distintas personas o firmas comerciales.

499—15|1|60. — Reconócese a favor del ex-Auxiliar 6º D. Francisco Garrafa, los haberes devengados con motivo de suspensión provisional que le fuera impuesta por la Dirección Nacional de Aduanas.

695—20|1|60. — Reconócese a favor de D. Bruno Mezzano, la diferencia de haberes del período comprendido entre el 1º|4|51 al 28|2|53.

1.212—28|1|60. — Reconócese a favor de personas, entidades o firmas comerciales la cantidad de m$n. 21.310.92.

1.215—28|1|60. — Reconócese la cantidad de m$n. 137.575,43, a favor de distintas personas, entidades o firmas comerciales.

4.274—20|4|60. — Se hace lugar a favor de distintas personas, entidades o firmas comerciales por el importe total de m$n. 701.727,03.

4.289—21|4|60. — Se hace lugar a favor de distintas personas, entidades o firmas comerciales por el importe total de m$n. 470.574,22.

4.457—26|4|60. — Se hace lugar a favor del señor Mariano Rodolfo Mel.

4.621—29|4|60. — Se hace lugar a favor de distintas personas, entidades o firmas comerciales por un importe total de m$n 1.802.911,27.

ASISTENCIA SOCIAL

1.210—28|1|60. — Decláranse caducas por fallecimiento, renuncia o modificación de la situación que dió origen a tal beneficio pensiones a la vejez.

2.731—16|3|60. — Decláranse caducas por fallecimiento, renuncia o modificación de la situación que dió origen a tal beneficio pensiones a la vejez.

3.445—4|4|60. — Decláranse caducas por fallecimiento, renuncia o modificación de la situación que dió origen a tal beneficio pensiones a la vejez.

4.525—27|4|60. — Decláranse caducas por fallecimiento, renuncia o modificación de la situación que dió origen a tal beneficio pensiones a la vejez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4.533—28|4|60. — Déjase sin efectos la limitación de servicios del agente de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, doña Dora Bronemberg de Schmidt, dispuesta por Decreto 41.905.

6.806—10|6|60. — Limítase los servicios del agente de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, D. Miguel Antonio Caranci.

6.086—27|5|60. — Conviértese en exoneración la limitación de servicios dispuesta por Decreto 14.843|59, del ex empleado de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, D. Adolfo A. Iriburbide, M. 4.259.418. Céd. Ident. 3.096.365.

6.797—10|6|60. — Considérase a nombre de Da. Elena Angélica Lodigiani de López las promociones recaídas a favor de Da. Elena María Dodigiani de López.

6.798—10|6|60. — Considérase con retención del cargo del que es titular en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el nombramiento como miembro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por 4 años, a favor de D. Juan A. Ferrer.

6.799—10|6|60. — Déjase cesante a Da. Carmen Cianchetta.

6.788—10|6|60. — No se hace lugar al recurso interpuesto por D. Jorge Eustaquio Salvo.

6.787—10|6|60. — No se hace lugar al recurso interpuesto por D. Fernando Gabriel Cullen.

MINISTERIO DE ECONOMIA

4.264—20|4|60. — Recházase por improcedente el recurso interpuesto por Picardo y Antelo S. R. L., sobre derogación del Decreto 460|60.

4.761—2|5|60. — Adscríbase para prestar servicios en la Secretaría de Coordinación de la Comisión de Abaratamiento de Precios a los agentes Luis Santarelli, Alberto Spagnuolo, Alberto S. V. Vaca, Armando A. Cardulli y otros, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

6.538—8|6|60. — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Economía y la señorita Amalia C. Peralta Ramos y el señor Dardo N. Anatrella.

SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

5.118—9|5|60. — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para considerar con carácter de donación y hasta la suma de 4.350 pesos, el suministro de 870 litros de gas oil a favor de la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

3.906—12|4|60. — Transfiérese en uso, a título gratuito, al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, el inmueble fiscal de la calle Libertad 1235, Capital.

3.934—12|4|60. — Déjase establecido que el agente D. Juan Wodak, debe ser considerado como Juan Enrique Fernando Wodak, y que los agentes Lucio Guisasola y Fausto Segundo Villamayor, debe ser considerados como Lucio Marcial Guisasola y Fausto Segundo Villamayor Soria.

3.935—12|4|60. — Acéptanse las causas invocadas por la firma Alberto Viller, Importación-Exportación, de su demora en el cumplimiento del contrato que refiere el Decreto 8.6??|?9.

4.342—22|4|60. — Insístese en el cumplimiento de la resolución Nº ??|56.

4.482—27|4|60. — Acéptanse las renuncias presentadas por los agentes Lisandro A. Berria, Nydia M. Bonani, María del Carmen Jorgensen, Luis V. Castelli, José Cervera y otros.

5.1?3—9|5|60. — Reconócense de legítimo abono la suma de 99.676,7? pesos moneda nacional en concepto de pago por los servicios prestados por agentes que cumplieran tareas en el Instituto Nacional de la Productividad y m$n. 20.707,92 a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

5.847—1?|5|60. — Modifícase la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos Título I- Servicios (sector 2), c) Erogaciones a Financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Anexo 200— Secretaría de Industria y Minería (55), Instituto Nacional de la Productividad (72) del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1960.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LICENCIA

4.408—25/4/60. — Concédese licencia por cuatro meses al ingeniero agrónomo Luis Guibert, para hacer uso de una beca acordada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

6.550—8/6/60. — Autorízase al funcionario de la Junta Nacional de Carnes, ingeniero agrónomo Julio César Caldaño, a trasladarse a los Estados Unidos de América para hacer uso de una beca.

6.554—8/6/60. — Considérase en uso de licencia del 19/10 al 2/12/59, a los funcionarios de la Administración Nacional de Bosques, ingenieros agrónomos Pascual Julio Labate, José López, Osvaldo Américo Mantero y Bernardo Manuel Junco.

PRESUPUESTO

6.605—9/6/60. — Modifícase el presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1960, a fin de reajustar los créditos del presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

DOCENTES

6.229—1º/6/60. — Asígnase en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, dos horas más de cátedra al profesor de Educación Física Félix Román Burgos.

6.561—8/6/60. — Desígnase en la Dirección General de Enseñanza Agrícola a la farmacéutica Celia Baez la Penfold de Iliovich; asígnase seis horas más de cátedra al maestro normal Luis Manuel Marín; dos horas más al ingeniero químico Vicente Valeriano Sarmiento y 8 horas más al maestro Luis Clemente Bellinzona.

6.553—8/6/60. — Asígnase ocho horas más de cátedra al médico veterinario Gustavo Blanco.

POLICIA SANITARIA VEGETAL

6.375—6/6/60. — Desestímase el pedido formulado por la señora María Felisa Sansot y el señor Ernesto B. Sansot.

RENUNCIAS

5.110—9/5/60. — Modifícase la parte pertinente del Decreto Nº 1.384|60, por el que se dió de baja a los agentes de distintas reparticiones, Roberto Walter Casanovas, Serafina del Carmen Loto y Arturo Luis Víctor Mintinelli.

5.109—9/5/60. — Modifícase la parte pertinente del Decreto 1.384/60, por el que se dió de baja al agente de la Dirección General de Sanidad Animal don Mariano Larripa, en el sentido de considerársele aceptada la renuncia que presentara.

4.758—2/5/60. — Acéptanse las renuncias presentadas por los agentes de distintas reparticiones, Pedro Velciro, Susana Raquel Giménez de Cuestas Acosta, Jorge Alberto Schiffini, Genefa Korsak de Ortiz, Angel Héctor Alvarez, Atilano Alonca, Manuela Josefa Rosa Falbo, José Salvador Strano, Honorio Olegario Follonier, Vicente José Alejo Dulcich, Ricardo Ramiro Franco y otros; déjase sin efecto la designación de Angel Rucchelli.

RECURSO JERARQUICO

3.440—4/4/60. — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A., y desestímase la denuncia de ilegitimidad que resultaría de las presentaciones de la Cámara Argentino Paraguaya de Productores de Extracto de Quebracho.

5.853—16/5/60. — Recházase el recurso interpuesto por la Compañía de Industrias Forestales S. A. contra la disposición Nº 568 de la Administración Nacional de Bosques, disposición que se confirma.

4.484—27/4/60. — Desestímase por improcedente el recurso interpuesto por don Mario G. Guevara contra la Resolución Nº 159/53.

TIERRAS FISCALES

6.247—2/6/60. — Decláranse cumplidas por don Norberto Juan Castro, las obligaciones impuestas por el Decreto Ley número 14.577 y su Decreto reglamentario número 21.915/56, y por el Decreto número 11.769/46.

6.246—2/6/60. — Decláranse cumplidas por don Norberto Juan Castro, las obligaciones impuestas por el Decreto Ley 14.577 y su Decreto Reglamentario 21.915/56 y por el Dec. 11.769/46.

MISION OFICIAL

4.988—4/5/60. — Considérase en comisión al agente de la Junta Nacional de Granos, don Luis Recchini, en Los Surgentes e Isla Verde, desde el 1º/5 al 12/12/57.

3.281—31/3/60. — Apruébase el viaje realizado a Roma por el Director del Instituto de Botánica Agrícola del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, ingeniero agrónomo Arturo Enrique Ragonese.

LICENCIAS

5.354—16/5/60. — Concédese licencia por dos años, con motivo de una beca que le fuera otorgada, al funcionario de la Dirección General de Sanidad Vegetal, ingeniero agrónomo Lucio Graciano Reca.

CONVENIOS

3.923—12/4/60. — Modifícase el convenio celebrado entre la Administración Nacional de Bosques y la Provincia de Mendoza, facultando a ésta a invertir m$n. 128.000.— en la adquisición de materiales para trabajos de alambrado, dispuestos en el mencionado convenio.

PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR

3.922—12/4/60. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para abonar a profesionales del arte de curar y auxiliares, las remuneraciones correspondientes a los días no trabajados con motivo del conflicto gremial suscitado entre julio y septiembre de 1958.

ACCION JUDICIAL

6.244—2/6/60. — Dispónese que la Procuración del Tesoro de la Nación dará intervención al representante fiscal que corresponda para que asuma la representación y defensa del Estado en los autos "Bain Mac Kay, Guillermo c/Dirección General de Tierras, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Dirección General de Tierras y Asuntos Agrarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia do de Santa Curz, s/desalojo".

ADSCRIPCIONES

4.486—27/4/60. — Adscríbese a la Comisión Nacional de Administración del Fondo de Apoyo al Desarrollo Económico a don Aristóbulo Raúl Illia.

BAJA

5.194—10/5/60. — Dase de baja en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, al agente señora Elisabel del Valle Pilatti Vergara de Sagranichiny.

PRESUPUESTO

6.108—30/5/60. — Introdúcense en el presupuesto de gastos del Consejo Agrario Nacional modificaciones crediticias con motivo de la ubicación del personal en el Escalafón General para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

EXONERACIONES

4.987—4/5/60. — Exonérase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, al agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, perito agrónomo Italio Mario José Sottini, Cl. 1914. Mat. 1.722.476.

6.555—8/6/60. — Recházase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación la renuncia del agente Héctor José Godoy, Clase 1932, Matr. 4.511.655, y se le exonera de su cargo.

POLICIA SANITARIA ANIMAL

4.985—4/5/60. — Absuélvese de responsabilidad en las causas instruídas por presuntas infracciones al Decreto 7.623|54, a las siguientes personas: Ernesto Delgado, Santiago P. Minetti, Octavio Miretti, Pedro Mariani, Félix E. Herrera, Néstor Andrés Moreno, Dante Felipe Morero, Alfredo Dumont de Chassart, Raúl Carnero; sobreséese definitivamente la Fundación Enrique Berduc, Juan Elías Ipiña y Alfredo Sánchez.

6.382—6/6/60. — Absuélvese de responsabilidad en las causas instruídas por presuntas infracciones al Decreto número 7.623|54 a las personas y firma siguientes: Salomón Robman, Sucesión Carlos López (hijo), María Lidia Torres; sobreséese definitivamente a Alejandro F. y Daniel A. Oría, Malamud Hermanos, Ercilio Jesús Cortés y Cirilo Larroza.

5.231—11/5/60. — Absuélvese de responsabilidad en causas instruídas por presuntas infracciones al Decreto número 7.623|54, a Sucesión Luisa Berthe de Bonnin, Pablo Amelianovich, Ramón Antonio Andrada, José E. Hornstein, Han Goers, Juan Nicolau, José Nicolau, Lorenzo Nicolau, Abraham Teplizky, José D. Moreno, Juan Burgos; sobreséese definitivamente a la firma "Los Entrerrianos".

CESANTIAS

6.559—8/6/60. — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería al agente don Carlos Hugo Oviedo.

6.557—8/6/60. — Recházase la renuncia del agente piloto aviador Héctor Luis Dalla Rosa y se lo declara cesante.

APRUEBASE TEMPERAMENTO

6.230—1º/6/60. — Apruébase el temperamento adoptado por la Administración Nacional de Bosques al recibir gratuitamente de la Administración Provincial de Bosques de la Provincia de Buenos Aires, una entrega de semillas de eucaliptus.

MULTAS

4.986—4/5/60. — Aplícanse multas por infracciones al Decreto 7.623|54, a Tomás Dabove, Carlos V. Taricco, Angel Andreo y otros y absuélvese de responsabilidad a Miguel O'Connor y Marcos A. Bustamante.

5.228—11/5/60. — Aplícanse multas por infracciones al Decreto 7.623|54, a Carlos R. Carmona, Emma I. M. de Carmona, Luis Beltrán Villagra, Leonildo Alemandi y otros y absuélvese de responsabilidad a Elías Goldman.

5.229—11/5/60. — Aplícanse multas por infracciones al decreto 7623/54 a Primo L. Bay, Santiago Bay, Luis Mass, Simón Mass y otros y absuélvese de responsabilidad a Raúl Aubia, Baldomero Dotti, Elvio Goncebat, Sireix Hermanos.

5.230—11/5/60. — Aplícanse multas por infracciones al Decreto 7.623|54, a Chaintos Hermanos, Héctor M. Zuccherino, José E. Turinetti y otros.

4.371—22/4/60. — Aplícanse multas por infracciones al Decreto 7.623|54, a Elvio Goncebat, J. Cescut Pellegrinet y Cía., Soc. de Resp. Ltda., y absuélvese de responsabilidad a Ambrosio Hechinger, Mauricio Furman, Raimundo L. Colombo, Conrado Malcarrain, Regina M. de Dandeu, Miguel Rubiolo; sobreséese definitivamente a la firma Wulfsohn Hermanos.

6.377—6/6/60. — Aplícanse multas por infracciones al Decreto 7.623|54, a Lina M. V. de Pereyra, Froilán Ardiles, Abraham Teplizky; absuélvese de responsabilidad a José Teodoro Roldán, José Cavailje, Adelina T. de Boglietti, Francisco Arguello y Nazareno Picolotti.

6.378—6/6/60. — Aplícanse multas por infracciones al Decreto 7.623|54, a Rómulo J. Orsini, Federico A. Orsini, Héctor M. Orsini y otros.

6.379—6/6/60. — Aplícanse multas por infracciones al Decreto 7.623|54, a Beltrán R. Pérez, Buenaventura Ferreyra, José P. Lescano y Atilio P. Martinuzzi, y sobreséese definitivamente a Santiago Kohner y Antonio L. Ruiz Saralegui.

6.380—6/6/60. — Aplícanse multas por infracciones al Decreto 7.623|54, a Gregorio Bolchinsky, Adolfo Bolchinsky y otros, y sobreséese definitivamente a Juan J. Sabaño y Alicia Juana S. de Noir.

6.381—6/6/60. — Aplícanse multas por infracciones al Decreto 7.623|54, a Atilio E. Herbel, David Herbel, Cayetano E. Guerrero y otros, y absuélvese de responsabilidad a Zoilo Cuello, Abraham Yankelevich, Rafael Kunin, Jacobo Perlmutter, José Esbaesderman, Cha G. de Kaningel, Julio A. Mancinelli y José C. Hernández.

LICITACIONES

NUEVA

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública número 1º|60-61 — Expte. Nº 11.204 —A-60, para el día 25 de noviembre de 1960, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de 1.400 tablestacas de hormigón armado con destino a la construcción de la Rambla en Pto. Madryn. — El Presupuesto Oficial de la Obra asciende a la suma de tres millones setecientos setenta y un mil seiscientos quince pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (m$n. 3.771.615,64).

El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555, Rawson (CH.), en presencia del titular de la misma, autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto.

La documentación podrá ser solicitada por carta o personalmente en la Dirección mencionada, previo pago de m$n. 500 en cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut, Rawson, a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut.

Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.7|11-Nº L. 204-v.17|11|60

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE HACIENDA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso abierto para la provisión de los cargos que a continuación se indican, vacantes en la División Intendencia de la Subsecretaría de Hacienda:

Cantidad de cargos	Clase	Grupo	Función	Sueldo
1	E	VIII	Peón de taller (mayor de 18 años)	$ 2.600
14	F	VI	Peón (mayor de 18 años)	„ 2.600
37	F	S. G.	Cadete (mayor de 14 y menor de 18 años)	„ 1.300

En estos concursos, cuya apertura se efectuará el día 14|11|60, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma y los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser argentino.

Saber leer y escribir.

Acreditar aptitud para la tarea.

Poseer condiciones morales, de conducta y aptitud física.

Las solicitudes, serán recibidas el día 11|11|60 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina 218, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá el Departamento de Personal (oficina 709) de dicha repartición, donde además podrá requerirse mayor información.

e.7|11-Nº L. 221-v.8|11|60

DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos que se indican, a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que integran las Clases "D", "E" y "F", para lo cual se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas aprobado por Resolución número 7.629/60, con arreglo a lo determinado en el punto 32º, apartados III y IV, de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por Decreto Nº 11.941/59.

Cantidad de cargos	Clase	Grupo	FUNCION	Inicial de grupo
9	D	I	Supervisor de tareas estadísticas	$ 5.200.—
1	D	II	Supervisor de tareas administrativas ...	„ 4.700.—
1	D	II	Oficinista	„ 4.700.—
6	D	III	Analista de resultados estadísticos	„ 4.400.—
2	D	III	Operador de máquinas fichas perforadas	„ 4.400.—
3	D	III	Verificador de fichas perforadas	„ 4.400.—
7	D	III	Preparador cuadros estadísticos	„ 4.400.—
10	D	IV	Oficinista	„ 4.000.—
16	D	V	Recodificador	„ 3.700.—
3	D	V	Verificador de fichas perforadas	„ 3.700.—
4	D	V	Revisor y compilador estadístico	„ 3.700.—
4	D	V	Calculista	„ 3.700.—
11	D	VI	Oficinista	„ 3.300.—
4	D	VII	Revisor de información de estadística primaria	„ 3.100.—
8	D	VII	Ayudante de tareas estadísticas	„ 3.100.—
2	D	VII	Compilador estadístico	„ 3.100.—
5	D	VII	Codificador	„ 3.100.—
14	D	VIII	Oficinista	„ 2.600.—
1	D	Subgrupo	Cadete administrativo	„ 1.600.—

Las solicitudes para participar en el concurso de referencia, deberán retirarse en la División Personal de esta Dirección Nacional, Hipólito Yrigoyen 250, 12 piso, oficina 1209, y se recibirán en la misma hasta el 25 de noviembre de 1960. A esta dependencia podrán dirigirse los interesados para mayor información.

Efectuada la apertura del concurso (28/11/60) se colocará en todas las carteleras del edificio durante dos (2) días hábiles la nómina de los concursantes, la fecha y hora en que se tomarán las pruebas correspondientes. Con esta publicación se dará por suficientemente notificado a los aspirantes, los cuales deberán presentarse con documentos de identidad.

e.7|11-Nº 145-v.8|11|60

CONCURSO

ANTERIOR

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE TURISMO

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Para la confección de originales (arte terminado), diagramación, textos, provisión de fotografías, etc., de diversas publicaciones sobre temas turísticos argentinos.

Bases e Informes: Dirección Nacional de Turismo. Uruguay 291, 4º piso de 14 a 18 hs. Apertura 28 de noviembre a las 18 hs.

e.3|11-Nº 7.753-v.14|11|60

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 528.480 de 1959

ASUNTO: Antifin, líquido que presenta caracteres de un alcohol no saturado.

RESOLUCION Nº 767 (D.T.)

Buenos Aires, setiembre 19 de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía General Fabril Financiera S.A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Antifin", cuya muestra acompana; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-124.062 que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, de color verde claro, olor desagradable, parcialmente soluble en agua, soluble en alcohol y en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Densidad 20ºC: 0.909; Indice de refracción a 25ºC: 1,3970; Indice de acidez: 0,5; Indice de yodo: 65; % de hidroxilos: 10; Ambito de destilación: 81-120ºC; Cenizas: nulas; concluyendo que presenta caracteres de un alcohol no saturado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la Partida 4.284|85, según su envase, valor declarado con el derecho de 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la Partida 4.284 ó 4.285, según su envase, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 172-v.7|11|60

Expediente Nº 529.290 de 1959

ASUNTO: Estearatos de glicerillo, pequeños trozos constituídos a base de ácidos grasos, ésteres de ácidos grasos con polialcoholes y colesterol.

RESOLUCION Nº 768 (D.T.)

Buenos Aires, setiembre 19 de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Malato y Cía., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Estearatos de glicerilo", cuya muestra

acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-111.462 que la muestra recibida para su examen son pequeños trozos de aspecto ceroso, de olor característico, emulsionable en agua, soluble en solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Indice de ácido: 72; Indice de saponificación: 168; Cenizas: vestigios; Caracterización de ácidos grasos: positiva; Caracterización de ésteres de ácidos grasos con polialcoholes: postiva: Caracterización de colesterol: positiva: concluyendo que está constituída a base de ácidos grasos, ésteres de ácidos grasos con polialcoholes y colesterol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la Partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.556.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 173-v.7|11|60

Expediente Nº 529.301 de 1959

ASUNTO: Polvo constituído por una dispersión de óxido de hierro en un compuesto orgánico de naturaleza ácida, estando formada la sustancia orgánica fundamentalmente por un producto que presenta caracteres de ácidos nafténicos.

RESOLUCION Nº 769 (D.T.)

Buenos Aires, setiembre 19 de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Malato y Cía., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-110.239 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo rojizo, constituído por una dispersión de óxido de hierro en un compuesto orgánico de naturaleza ácida, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Pérdida a 105ºC (agua): 4,2 %; Oxido de hierro (Fe2O3): 50,7 %; Materia orgánica (por diferencia): 45,1 %; concluyendo que está constituída fundamentalmente por un producto que presenta caracteres de ácidos nafténicos; Que a juicio de la Junta del ramo, el producto en consulta corresponde despacharse por la Partida Nº 4.271, valor declarado al 6 %; Que el Tribunal de Clasificaciones —cuya opinión comparte esta Dirección Nacional— dictamina en cambio, que la mercadería de referencia por tratarse de un preparado para cosmética carente de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.764; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la Partida 4.764.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 174-v.7|11|60

Expediente Nº 530.182 de 1959

ASUNTO: Cera sintética abril BPB", sólido en trozos irregulares, constituído a base de un alquil amida de un ácido graso y pequeñas cantidades de una resina tipo cumarona indeno.

RESOLUCION Nº 770 (D.T.)

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Labat, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cera sintética abril BPB", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-119.760 que la muestra recibida para su examen es un sólido en trozos irregulares de color gris oscuro, insoluble en agua y en alcohol, soluble en benzol caliente, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Punto de fusión: 158-160ºC; Cenizas: vestigios; Caracterización de ácido graso: positiva; Caracterización de alquil amida: positiva; Caracterización de resina cumarona indeno: positiva; concluyendo que está constituída a base de un alquil amida de un ácido graso y pequeñas cantidades de una resina (tipo cumarona indeno); Que la Junta del ramo de Drogas expresa que el producto en consulta debe despacharse por su valor declarado al 42 %, por carecer de partida en el arancel, asimilado a la Partida 4.271; Que el Tribunal de Clasificaciones, cuya opinión hace suya esta Dirección Nacional, dictamina que si bien comparte el criterio de la Junta del ramo de que se está en presencia de mercadería carente de ubicación en el arancel, por lo que su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, discrepa en lo que respecta a la partida de asimilación asignada por el citado organismo, dado que la que corresponde en la Partida 4.447, de conformidad con el criterio sustentado entre otras, en la Resolución de fecha 3 de julio de 1956 (D.T. Nº 615, publ. Boletín D.N.A. vol. XIX, pág. 1.126); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la Partida 4.447.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 175-v.7|11|60

Expediente Nº 531.198 de 1959

ASUNTO: "Bordeaux Neutrogene Solución BRVA", solución acuosa amoniacal de una anilina de color.

RESOLUCION Nº 772 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma César Pedro Moschini, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Bordeaux Neutrogene Solución BRVA", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-118.959 que la muestra recibida para su examen es un líquido de color pardo rojizo y olor característico, soluble en agua y alcohol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100º-105ºC: 19,4 o|o

En baño directo alcalino y posterior exposición a los vapores acéticos, estampa la fibra de algodón de color bordeaux; concluyendo que se trata de una solución acuosa amoniacal de una anilina de color; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de 18 o|o Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o).

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 177 v.7|11|60

Expediente Nº 530.316 de 1959

ASUNTO: "Nacconol NRSF", producto en escamas constituído por la sal sódica de un ácido alquil aril-sulfónico y carga mineral (sulfato de sodio).

RESOLUCION Nº 771 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Nacconol NRSF", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-108.291 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en escamas, de color blanco amarillento, soluble en agua, con propiedades tensoactivas, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Caracterización de compuesto aniónico: Positiva; Sal Sódica de un ácido alquil-aril-sulfónico: 45 o|o; Carga Mineral (sulfato de sodio): 55 o|o; concluyendo que está constituída por la sal sódica de un ácido alquil-aril-sulfónico y carga mineral (sulfato de sodio); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o) asimilada a la partida 4271.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 176 v.7|11|60

Expediente Nº 538.997 de 1959

ASUNTO: "Cintas de acetato de celulosa".

RESOLUCION Nº 773 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERADO: Que la Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Cintas de acetato de celulosa", que se utiliza en la fabricación de herretes para cordones de calzado, cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nros. C-110.044|46, que los análisis de las muestras recibidas han dado los siguientes resultados:

Muestra de color Marrón:

Es una cinta de aproximadamente 2,5 cm. de ancho y 0,22 mm. de espesor. Caracterización de acetato de celulosa: Positiva; Cenizas (fundamentalmente Fe2O3): 3 o|o; se trata de una cinta constituída por acetato de celulosa y carga mineral.

Muestra de color Negro:

Consiste en una cinta de aproximadamente 2,5 cm. de ancho y 0,18 mm. de espesor. Caracterización de acetato de celulosa: Positiva; Cenizas: Nulas; es una cinta constituída por acetato de celulosa y un pigmento carbonoso.

Muestra Incolora:

Se trata de una cinta de aproximadamente 2,5 cm. de ancho y 0,20 mm. de espesor. Caracterización de acetato de celulosa: Positiva; Cenizas: Nulas; es una cinta constituída por acetato de celulosa; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que en razón de carecer la mercadería de que se trata de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, asimilable a la partida 4744 bis, en orden a lo resuelto mediante la resolución Nº 1.064 (D. T.) de fecha 7 de octubre de 1957 (publicada Boletín D.N.A., vol. XX, pág. 1.307); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4744 bis.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 178 v.7|11|60

Expediente Nº 543.709 de 1959

ASUNTO: Producto denominado "Ester de celulosa", que presenta caracteres de acetato de celulosa sin plastificar.

RESOLUCION Nº 774 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía., S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ester de celulosa", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-125.507 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, blanco, en grumos, insoluble en agua, alcohol, cloroformo; soluble en acetona, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de celulosa: positiva; Caracterización de éster acético: positiva; Caracterización de plastificante: negativa; Cenizas: nulas; concluyendo que presenta caracteres de acetato de celulosa sin plastificar; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta al no estar comprendida en partida alguna del arancel, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilada a la partida 4.556.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 179-v.7|11|60

Expediente Nº 538.776 de 1959

ASUNTO: "Base de Escarlata Sólido G", polvo que presenta caracteres del "CI-Azoico Diazo Componente 12, número 37.105", en forma de base.

RESOLUCION Nº 775 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Base de Escarlata Sólido G", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-111.277 que la muestra recibida para su examen es un polvo color amarillo, poco soluble en agua y soluble en solventes orgánicos, que diazotado desarrolla sobre la fibra de algodón previamente naftolado con naftol As-SW, un tinte rojo, concluyendo que presenta caracteres del "CI-Azoico Diazo Componente 12-Nº 37.105", en forma de base; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), en virtud de carecer de ubicación en el arancel, o bien con el derecho de dieciocho por ciento (18 %) si se comprueba su empleo en la elaboración de colorantes azoicos (anilinas) en orden a lo establecido en el decreto de fecha 10 de noviembre de 1956 (Nº 20.653 ó 73, publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 1.442) y la resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda del 25 de febrero de 1959 (Nº 1.336, publ. Boletín Oficial Nº 18.918), asimilado en ambos casos a la partida 4.317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 180-v.7|11|60

Expediente Nº 538.778 de 1959

ASUNTO: Base de escarlata sólido RC, polvo que presenta caracteres del CI-azoico diazo componente 13-Nº 37.130, en forma de base.

RESOLUCION Nº 776 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Base de escarlata sólido RC", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-111.967 que la muestra recibida para su examen es un polvo cristalino de color pardo amarillento, poco soluble en agua y solventes orgánicos comunes que diazotado desarrolla sobre la fibra de algodón previamente naftolada con naftol AS-SW o AS-OL, un tinte rojo; concluyendo que presenta caracteres del CI-azoico diazo componente 13-Nº 37.130, en forma de base; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), en virtud de carecer de ubicación en el arancel, o bien con el derecho de dieciocho por ciento (18 %), si se comprueba su empleo en la elaboración de colorantes azoicos (anilinas) en orden a lo establecido en el decreto de fecha 10 de noviembre de 1956 (Nº 20.653 ó 73, publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 1.442), y la resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda del 25 de febrero de 1959 (Nº 1.336, publ. Boletín Oficial número 18.918), asimilado en ambos casos a la partida 4.317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 181-v.7|11|60

Expediente Nº 538.775 de 1959

ASUNTO: "Sal de Escarlata Sólido R", polvo que presenta caracteres del "CI-Azoico Diazo Componente 13-Nº 37.130", en forma de sal de diazonio estabilizada.

RESOLUCION Nº 777 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sal de Escarlata Sólido R", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-11.272 que la muestra recibida para su examen es un polvo ligeramente amarillento, soluble en agua y poco soluble en solventes orgánicos, que disuelto en agua, desarrolla sobre la fibra de algodón previamente naftolada con naftol AS-SW, un tinte rojo; concluyendo que presenta caracteres del "CI-Azoico Diazo Componente 13, número 37.130", en forma de sal de diazonio estabilizada; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), en virtud de carecer de ubicación en el arancel, o bien con el derecho de dieciocho por ciento (18 %) si se comprueba su empleo en la elaboración de colorantes azoicos (anilinas), en orden a lo establecido por el decreto de fecha 10 de noviembre de 1956 (número 20.653 ó 73, publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 1.442) y la resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda del 25 de febrero de 1959 (Nº 1.336, publ. Boletín Oficial Nº 18.918), asimilada en ambos casos a la partida 4.317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 182-v.7|11|60

Expediente Nº 548.024 de 1959

ASUNTO: "Pistola larga tipo poste", para equipo de pintar, de acero, madera y aluminio.

RESOLUCION Nº 778 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Vega y Cía., S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo que denomina "Pistola larga tipo poste" para equipo de pintar, de acero, madera y aluminio, ilustrada en el catálogo que corre agregado al Expediente número 548.023 de 1959; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del elemento en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 1.203; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 1.203.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 183-v.7|11|60

Expediente Nº 413.483 de 1960

ASUNTO: Estabilizador 12-V-35-A, polvo constituído fundamentalmente por laurato de cadmio y de bario.

RESOLUCION Nº 779 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Di Candia y Bavasso, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Estabilizador 12-V-35-A, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-124.207 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, constituído fundamentalmente por laurato de cadmio y de bario, habiendo dado su análisis el siguiente resultado. Pérdida por calcinación: 73,6 %; Cenizas (suma de carbonato de cadmio y bario): 26,4 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.271.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 184-v.7|11|60

Expediente Nº 534.007 de 1959

ASUNTO: "Ultra-Amylo-Pektin", polvo que presenta caracteres de sodio-amilopectina-glicolato.

RESOLUCION Nº 780 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Merck Química Argentina, S.A.C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ultra-Amylo-Pektin", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-111.122 que la muestra recibida para su examen es un polvo blanco, inodoro, que con agua se solubiliza de inmediato dando una solución viscosa y transparente, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Análisis Cualitativo: Se comprobó: sodio, amilopectina, reacciones de ácido glicólico. — Análisis Cuantitativo: Por 100 g.: Pérdida por desecación: 11,87 g.; Cenizas sulfúricas: 14,88 g.; concluyendo que presenta caracteres de sodio-amilopectina glicolato; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida número 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 185-v.7|11|60

Expediente Nº 418.247 de 1960

ASUNTO: "B.T. 316" (Bromuro de dimetil-etil-dodecil-amonio), sal de amonio cuaternario del dodecildimetilamino y bromuro de etilo.

RESOLUCION Nº 781 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Merck Química Argentina, S.A.C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "B.T. 316" (Bromuro de dimetil-etil-dodecil-amonio) que constituye una sal de amonio cuaternario del dodecildimetilamino y bromuro de etilo formada por estos componentes, cuyas propiedades medicinales e industriales describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.315; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.315.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 186-v.7|11|60

Expediente Nº 418.248 de 1960

ASUNTO: N-metilpiperidin-3-éster timólico del ácido carbónico-bromhidrato.

RESOLUCION Nº 782 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Merck Química Argentina S. A. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "N-metilpiperidin-3-éster timólico del ácido carbónico-bromhidrato", cuya fórmula desarrollada describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta por carecer de partida en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4280.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 187 v.7|11|60

Expediente Nº 424.615 de 1960

ASUNTO: Reloj de tiempo, de aluminio y material plástico, con aditamento de un llavero, para controlar el tiempo de estacionamiento de automotores, como así también en el hogar y otros usos.

RESOLUCION Nº 784 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Ferré, Minvielli y Rossi S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería ilustrada en el prospecto que acompaña y que consiste de un reloj de tiempo, de aluminio y material plástico, con aditamento de un llavero, empleado para controlar el tiempo de estacionamiento de automotores, como así también, en el hogar y otros usos; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que corresponde efectuar el despacho del elemento en consulta con arreglo a su valor declarado con el derecho de 45 o|o, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 934; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco por ciento (45 o|o), asimilada a la partida 934.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 189 v.7|11|60

Expediente Nº 422.351 de 1960

ASUNTO: Cerol Z, pasta constituída fundamentalmente por parafina y sales minerales de zirconio y aluminio, empastada con agua.

RESOLUCION Nº 783 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia S. R. L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cerol Z", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-127.338 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color blanco rosado, olor acético, insoluble en agua, parcialmente soluble en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de parafina: Positiva; Caracterización de zirconio: Positiva; Caracterización de aluminio: Positiva; Pérdida a 100-105°C (agua): 36,5 o|o; Cenizas (óxidos de aluminio - zirconio) 1,4 o|o; Oxido de zirconio: 1,8 o|o; Oxido de aluminio: 2,6 o|o; concluyendo que está constituída fundamentalmente por parafina y sales minerales de zirconio y aluminio, empastada con agua; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4756; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4756.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 188 v.7|11|60

Expediente Nº 502.470 de 1960

ASUNTO: "Plastificante 84", líquido que presenta caracteres de un éster ftálico (butil-octil ftalato).

RESOLUCION Nº 785 (D.T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Vicente Lucifer, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Plastificante 84", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-124.553, que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, viscoso, límpido, insoluble en agua, soluble en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado; Caracterización de ácido ftálico, positiva; Indice de refracción a 25°C., 1,483; Densidad a 20°-20°C., 1,005; Indice de saponificación, 200; concluyendo que presenta caracteres de un éster ftálico (butil-octil ftalato); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.556 valor declarado con el derecho de 6 %; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas. Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 190-v.7|11|60

Expediente Nº 500.977 de 1960

ASUNTO: "Philico - goldglanz - salz", producto heterogéneo que se presenta en forma de polvo.

RESOLUCION Nº 786 (D.T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Lanzilotti y Martínez, despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Philco-goldglanz-salz", que se utiliza para baños electrolíticos para pulir oro, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-125.503, que la muestra recibida para su examen es un producto heterogéneo que se presenta en forma de polvo de color verde oscuro y granos de color blanco verdoso, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Insoluble en agua, 3,9 %; Ferrocianuro de potasio (Fe (CH)6K4.3H2O), 93,6 %; Cloruros (en KCl), 2,3 %; concluyendo que el residuo insoluble en agua está constituído fundamentalmente por azufre, óxido de hierro y materia colorante; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de ubicación en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4.802; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.802.

e.7|11-Nº 191-v.7|11|60

Expediente Nº 438.981 de 1960

ASUNTO: "Etilenglicol T" puro.

RESOLUCION Nº 787 (D.T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía., S.R.L., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto que denomina Etilenglicol T, extra puro, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-130.396, que la muestra recibida para su examen es un líquido incoloro, móvil inodoro, soluble en agua, alcohol, acetona y menos soluble en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Indice de refracción a 20°C., 1,4274; Densidad a 20°C., 1,1173; Punto de ebullición, 198,5°C.; Caracterización de etilenglicol, positiva; concluyendo que se trata de etilenglicol puro; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto consultado corresponde efectuarse por las partidas 4.284|85, según su envase, valor declarado al 18 %; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por las partidas 4.284 ó 4.285, según su envase, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Mario R. Paillás

e.7|11-Nº 192-v.7|11|60

Expediente Nº 433.905 de 1960

ASUNTOS: "Dimetisterona" 17B-hidroxi-6a-metil 17a-(prop-1-inil)-androst-4-en-3-ona.

RESOLUCION Nº 788 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Armando O. Cervi solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "Dimetisterona", constituído por: 17B-hidroxi-6a-metil-17a-(prop-1-inil)-androst-4-en-3-ona, que se presenta en pequeños cristales incoloros, inodoros e insípidos, que no floculan, insolubles en agua, solubles en alcohol, ligeramente solubles en acetona y cloroformo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduana, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4280.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 193 v.7|11|60

Expediente Nº 523.383 de 1959

ASUNTO: Olinor R-337, pasta constituída a base de alcoholes grasos superiores y agentes tenso-activos (dispersantes).

RESOLUCION Nº 790 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Olinor R-337", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-112.097 que la muestra recibida para su examen es un producto en pasta, de aspecto graso, dispersable en agua y con propiedades tenso-activas, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Pérdida a 100-105°C: 17,3 o|o; Cenizas (fundamentalmente sulfato de sodio): 5,4 o|o; Indice de ácido: Nulo; Indice de saponificación: 11; concluyendo que está constituída a base de alcoholes grasos superiores y agentes tenso-activos (dispersantes); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4284 ó 4285, según su envase; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduana, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4284 ó 4285, según su envase.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 195 v.7|11|60

Expediente Nº 518.126 de 1959

ASUNTO: "Permafilm", líquido constituído a base de hidrocarburos halogenados fundamentalmente dicloroetano y muy pequeña cantidad de un polialcohol y un aceite esencial.

RESOLUCION Nº 789 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Laboratorios Alex S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Permafilm", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-120.860 que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, móvil, incoloro, inmiscible en agua, mis-

sible en los solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Indice de refracción a 20°C: 1,4380; Peso específico a 20°-20°C: 1,320; Residuo fijo a 100°-105°C: 0,2 o|o; Caracterización de agente tensoactivo: Negativa; Caracterización de aceite esencial: Positiva; Ensayo para polialcoholes: Positivo.

Destilación:

1ra. gota: 71°C; 5 o|o: 75°C; 20 o|o: 75,5°C; 40 o|o: 76°C; 60 o|o: 77°C; 80 o|o: 78°C; 90 o|o: 80°C; 95 o|o: 85°C; 97 o|o: Descomp.; Indice de refracción a 20°C (del destilado): 1,4350; Peso específico a 20°C-20°C (del destilado): 1,318; concluyendo que está constituída a base de hidrocarburos halogenados fundamentalmente dicloroetano y muy pequeña cantidad de un polialcohol y un aceite esencial; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a la partida 4458 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4458 bis.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 194 v.7|11|60

Expediente Nº 524.992 de 1959

ASUNTO: Cera lubricante mecan", pasta constituída fundamentalmente por grafito y aceites pesados derivados del petróleo.

RESOLUCION Nº 791 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Luis Bernardello, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cera lubricante mecan", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-125.504 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color negro, olor característico, insoluble en agua y parcialmente soluble en éter, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Residuo fijo a 100-105° C.: 80 %; Cenizas (sílice, óxidos de hierro y aluminio, sulfato de calcio): 42,5 %; Grafito: 13 %; Aceites pesados derivados del petróleo: 42,5 %; concluyendo que está constituída fundamentalmente por grafito y aceites pesados derivados del petróleo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a las partidas 4.609|10, según su envase; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), por carecer de ubicación en el arancel, asimilado a las partidas 4.609|10, según su envase.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 196-v.7|11|60

Expediente Nº 526.099 de 1959

ASUNTO: Hibitane (clorohexidina), líquido constituído por digluconato de clorohexidina en la proporción de 20,6 %.

RESOLUCION Nº 792 (D. T.)

Buenos Aires 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá, despachante de aduana, en representación de Industrias Químicas Argentinas Duperial, S.A.I.C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Hibitane Digluconato", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-104.406 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color algo rosado, de olor particular y sabor astringente, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado: Análisis Cualitativo: Se comprobó: gluconato y clorhexidina. — Análisis Cuantitativo: Residuo a 105° C.: 21,7 % g|v.; Digluconato de clorhexidina (en base al nitrógeno contenido): 20,6 % g|v.; concluyendo que responde a lo declarado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 5.063; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 5.063.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 197-v.7|11|60

Expediente Nº 526.343 de 1959

ASUNTO: "Daltogen 50", líquido que presenta caracteres de dietil amino etanol.

RESOLUCION Nº 793 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Daltogen 50", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-116.013 que la muestra recibida para su examen es un líquido móvil de color pardo amarillento de olor característico, insoluble en agua y en los solventes orgánicos comunes, habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de dietil amino etanol: positiva; Indice de refracción 20°-20°C.: 1,4390; Cenizas: nulas. — Destilación: Primera gota: 143° C.; 20 %: 157° C.; 50 %: 157,5° C.; 80 %: 158° C.; Punto seco: 158° C.; concluyendo que presenta caracteres de dietil amino etanol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.284 ó 4.285, según su envase; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a las partidas 4.284 ó 4.285, según su envase.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 198-v.7|11|60

Expediente Nº 527.308 de 1959

ASUNTO: "Vulcastab LS Powder", polvo constituído a base de la sal sódica de una amida de un ácido graso sulfatado y cloruro de sodio.

RESOLUCION Nº 794 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sá e Hijo, despachante de aduana, en representación de Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Vulcastab LS Powder", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-123.034 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color pardo, soluble en agua con propiedades tensoactivas (anión activo), habiendo dado su análisis el siguiente resultado: Caracterización de ácido graso sulfatado: positiva; Caracterización de amina aromática: positiva; Cenizas (fundamentalmente sulfato y cloruros alcalinos): 24,5 %; Cloruros (expresado en cloruro de sodio): 9,0 %; concluyendo que está constituída a base de la sal sódica de una amida de un ácido graso sulfatado y cloruro de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta, por carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto pr el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4.271.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 199-v.7|11|60

Expediente Nº 527.310 de 1959

ASUNTO: Vulcastab C. pasta, constituída a base de la sal sódica de un ácido graso sulfatado y agua.

RESOLUCION Nº 795 (D. T.)

Buenos Aires, 19 setiembre de 1960.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sa, despachante de aduana, en representación de Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Vulcastab C pasta", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-123.036 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color blanco amarillento, soluble en agua, con propiedades tensoactivas (anión activo), habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Caracterización de ácido graso sulfatado .... positiva

Cenizas (fundamentalmente sulfato de sodio ..) .... 17,7 %

Residuo fijo a 100-105°C .. 52,5 %

concluyendo que está constituída a base de la sal sódica de un ácido graso sulfatado y agua; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 200-v.7|11|60

Expediente Nº 527.651 de 1959

ASUNTO: Aparato levanta frenos electrohidráulico accionado en baño de aceite por un motor eléctrico.

RESOLUCION Nº 796 (D. T.)

Buenos Aires, 19 setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: que la firma Antonio Cebral, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al aparato levanta frenos electrohidráulico, marca "Eldro" tipo Ed 11, Eldro pequeño, accionado en baño de aceite por un motor eléctrico, cuya misión es la de abrir o cerrar los frenos de las máquinas industriales, ilustrado en el folleto explicativo que acompaña; Que la minoría de la Junta del ramo de Ferretería entiende que el elemento en consulta, dado sus diversas aplicaciones, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 % asimilable a la partida 1615; Que la mayoría de la citada Junta expresa en cambio, que debe despacharse por la partida 1799 a 1802, conforme a su peso por estimar que se está en presencia de una máquina; Que el Tribunal de Clasificaciones, cuya opinión hace suya esta Dirección Nacional, dictamina que por la función que cumple, se trata de un accesorio de máquina que, arancelariamente, corresponde despacharse por la partida 1799, en el concepto de repuesto de máquina en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1799, aforo kilo bruto cuarenta y ocho centésimos de peso oro sellado (o$s. 0,48) D. F. ciento sesenta y seis milésimos de peso oro sellado (o$s. 0,166).

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 201-v.7|11|60

Expediente Nº 433.652 de 1960.

ASUNTO: Cinta magnética video 179, marca Scotch empleada para el registro y reproducción de grabaciones.

RESOLUCION Nº 797 (D. T.)

Buenos Aires, 19 setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call y Cía. S. R. L., en representación de Fábrica Argentina de Materiales Adhesivos FADMA S. A. C. I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a cintas magnéticas video 179, marca Scotch empleadas para el registro y reproducción de grabaciones en la industria de la radiodifusión, cuyo folleto explicativo acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, asimilable a la partida 2200, tal como se resolviera en mercadería similar mediante resolución de fecha 31 de marzo de 1955 (D. T. Nº 164 publ. Boletín D. N. A., vol. XVIII, pág. 415); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 2200.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 202-v.7|11|60

Expediente Nº 433.653 de 1960.

ASUNTO: Apósito de curación medicinal, quirúrgica, etc., marca "Telfa".

RESOLUCION Nº 798 (D. T.)

Buenos Aires, 19 setiembre de 1960.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Call & Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al Apósito de curación medicinal, quirúrgico, etcétera, marca "Telfa", con las siguientes características, exterior: Film plástico perforado que permite pasar la sangre e interior: Felpa de fibra sintética que absorbe la sangre que ha filtrado por las perforaciones del film plástico, cuyo folleto explicativo acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta carece de ubicación en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4590; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4590.

Mario R. Paillás.

e.7|11-Nº 203-v.7|11|60

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 227 - Bs. As., 31|10|60

VISTO la presentación en este Expediente Nº 342.302|60 SECN., producida por la firma "Bianchi Legítima S. A. C. I. F. I.", inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.287, y atento lo informado por la cita Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente el uso optativo de fundición de hierro o aluminio en las piezas 26, 32, 94, y 116 de las balanzas tipo M. 4.047 que la recurrente somete a contraste, de acuerdo con lo dispuesto en Expte. Nº 108.136|59 SECN., sin que varíe el tipo ni forma de sellado.

2º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Aurelio Cayetano Rivas

$ 2.160.— e.7|11-Nº 3.445-v.9|11|60

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DEL TRANSPORTE

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones Privadas Nº 3.374: Indicador de cambio tipo "Flecha" (Material de vía), 11 horas, del 23|11|60. — Nº 3.375: Faroles de mano, 10 horas, del 25|11|60.

Concursos de Precios Nº 2.212: Aislantes diversos de bakelita, 10 horas, del 28|11|60. — Nº 2.234: Caños de cemento, 10 horas, del 16|11|60. — Nº 2.282: Resortes de suspensión, 10 horas, del 18|11|60. — Nº 2.307: Placa aislante y contactos para placa, 10 horas, del 22|11|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.7|11-Nº L. 144-v.17|11|60

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento general de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 837|53.

Nombre de la empresa: Pedro Sancha.

Domicilio de la misma: Manuel Domec García Nº 425, Pto. Madryn (Provincia de Chubut).

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Capital Federal, Olavarría, Bahía Blanca, San Antonio Oeste, Puerto Madryn, Trelew, Comodoro Rivadavia, utilizando las rutas nacionales números 3 y 262.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, director nacional de autotransporte.

$ 640.— e.7|11-Nº 3.380-v.7|11|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Venta en Remate Público Automotores, Cubiertas, Repuestos, Máq. de Escribir, Calcular, Mimeógrafos, etc. usados.

Fechas de la subasta: 21, 22, 23 y

24 de noviembre de 1960, a las 16 hs. Subasta. Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, H. Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Interno 50.
Lugares de exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.
e.28|10-Nº 7.666-v.9|11|60

Secretaría de Finanzas

El Banco Central de la República Argentina, notifica a la firma Abraham I. Akerman que dentro del término de quince (15) días deberá depositar en la cuenta "Multas. Artículo 17 de la Ley 12.160, Orden Banco Central", la suma de m$n. 4.452.450.— (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones al régimen de cambios, documentadas en el Sumario Nº 2886. — Control de Cambios.
e.5|11-Nº 111-v.10|11|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos para tal fin.

ALBANESI, GASPAR
ARAUJO, BENITO ANGEL
ARPIA, RODOLFO TEODORO
AGUIRRE, JUAN CARLOS
BALCAZA, VENERO
BENITEZ, TEOFILO
CANAPETIELLO, FRANCISCO
CARDOZO, PABLO
CORBALAN, PABLO PACIFICO
COLOMBO, JOSE
DE CANDIA, NICOLAS
DIZ, DAMASIO ADRIAN
ENRIQUEZ, NORBERTO
FENILLI, FIDENCIO
GIGLI, JOSE
GALVAN, LUIS
GUTIERREZ, EFRAIN
GABIOLA, ALFREDO
ILLANES, FIDEL
KUTIK, JUAN
LOPARDO, PASCUAL
LARI, LUIS
LEAL, PEDRO
MORELLI, ELISEO JOSE
MURNA, FERMIN OLINDO
MALJASIAN, LEANDRO R.
MARCELLINI, ORESTE
MANSILLA, FLORENCIO
MAGHENZANI, OSCAR
MENDOZA, FRANCISCO
MONTERO, ANTONIO
MUGARRA, MARCELINO
AUSQUI, PEDRO
AGUILERA, EULOGIO
ALVAREZ VILLARROEL, JOSE HUMBERTO
BERTUZZI, RINO
BARREIRO GONZALEZ, JOSE M.
BAROLA, JUAN CARLOS
CONTI, LUIS ROBERTO
CACERES, OSCA ROBERT
CATRIN OJEDA, JOSE HECTOR
DELLATORRE, CESARIO ALCIRO
DELGADO, JOSE MANUEL
DIROCCO, ANGEL
FRASCHETTA, CATALINA
FALETTI, CARLOS
GAGLIANO, PORFIRIO
GALVEZ, MARIO
GALEANO, GUILLERMO
HLADKI, GREGORIO
KOZIOT, GREGORIO
LOPEZ, VICENTE RAMON
LUENGO, ANTONIO JOSE
LEGUIZAMON, EDUARDO ALFREDO
MIRABELLI, ALBERTO
MONTIEL, FELIPE
MARTINEZ, LUCIANO
MALDONADO, JUSTO JOSE
MURUA, PEDRO LEON
MARIANI, ADOLFO
MOLINARI, PEDRO
MURINIGO, HECTOR ABEL
MARTINEZ, PEDRO RODOLFO
OLIVO SUAREZ, ISMAEL
OLMOS, JUAN ROSA
PIOVERA, RODOLFO
PROTO, CABRAL ERCILIO
PIEDRABUENA, ISABELINO
PONCE, GUIDO
PONTALTO, JOSE
RAMIREZ, ANGEL CARLOS
RUIZ, FLORENCIO
RIOS, ANGEL GABINO
RUIZ, FERNANDO
RADEVICH, JUAN ALBERTO
SOBRAN, JOSE ENRIQUE
SERAPIO SERAPIO, ALEJANDRO
STANIMIROV, LJUBOMER
SESSA, BENITO
TRONCOSO, EUSEBIO
VALLEJO, ROSA
VEGA, ELISEO
VAZQUEZ, JOSE
VAZQUEZ, MARTIN
YALET, ANGEL
OCHOA, JUSTO BLAS
PISTONESI, LEONARDO
PANFILO, VICENTE
PASSARINHOS, JUAN ANTONIO
PIRCIC, PABLO
RODRIGUEZ, SANTOS
REYNOSO, CARLOS
RIHL, FEDERICO
RICHETTI, JULIO CESAR
ROCHA, JOSE MIGUEL
ROCCHIA, RENALDO
SOSA, SEVERIANO
SIERRA, JOSE MARIA
SANTILLAN, JULIAN
TOSELLO, LUIS
VILLAR, MANUEL
VEGA, INES CELIA R.
VERGARA, DELIO ESTANISLAO
VELASCO, ALFREDO
YACOB, DAVID GUSTAVO
ZAMBRANO, FRANCISCO
e.8|10-Nº 7.207-v.14|11|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la provisión de artículos de plomería. Apertura: 17 de noviembre de 1960, a las 10 horas. Carpeta Nº 2629-M-1960. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas. — La Dirección.
e.7|11-Nº L. 147-v.9|11|60

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 38.066|60

Llámase a Licitación Pública Nº 67, el día 18 de noviembre de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de útiles de escritorio.
Pliego de condiciones e informes en este instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — El Gerente de Administración.
e.7|11-Nº L. 148-v.9|11|60

Expediente Nº 38.069|60

Llámase a Licitación Pública Nº 68, el día 17 de noviembre de 1960, a las trece y treinta horas, para la provisión de elementos de limpieza.
Pliego de condiciones e informes en este instituto, Avenida Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — El Gerente de Administración.
e.7|11-Nº L. 149-v.9|11|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el lavado y planchado de prendas de Casa Central durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1960 y el 31 de octubre de 1961. Apertura, el 10 de noviembre, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.
e.7|11-Nº L. 150-v.9|11|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para reparaciones generales y pintura en:
Sucursal: Punta Alta; fecha de apertura: 14 noviembre 1960; valor pliego: $ 140.—
Sucursal: Oberá; fecha de apertura: 15 noviembre 1960; valor pliego: $ 140.
Sucursal: Monte Caseros; fecha de apertura: 16 noviembre 1960; valor pliego: $ 140.—
Sucursal: Ag. Villa Crespo: 17 noviembre 1960; valor pliego: $ 100.—
Sucursal: Coronel Suárez; fecha de apertura: 18 noviembre 1960; valor pliego: $ 300.—
Sucursal: Deán Funes; fecha de apertura 21 noviembre; valor pliego: $ 100.
Sucursal: Balnearia; fecha de apertura: 22 noviembre 1960; valor pliego: pesos 140.—
Sucursal: Pedro Luro; fecha de apertura: 23 noviembre 1960; valor pliego: $ 100.—
Reparaciones generales: Pintura y Ampliación:
Sucursal: Rufino; fecha de apertura: 24 noviembre 1960; valor pliego: pesos 300.—
Sucursal: Puán; fecha de apertura: 25 noviembre 1960; valor pliego: pesos 300.—
Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Loc. 231.
e.24|10-Nº L. 7.586-v.28|10|60
e.31|10-Nº L. 7.586-v.4|11|60
e.7|11-Nº L. 7.586-v.11|11|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 693, para el día 9 de diciembre de 1960, a las 16,30 horas, para la provisión de pan.
Lugar de apertura: División Compras y Talleres, 25 de Mayo 245, piso 1º. Retiro de pliegos de condiciones, en la misma, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.
e.7|11-Nº L. 151-v.17|11|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

9|10|60. Limpieza, reparación y profundización de pozos en Yacimiento Comodoro Rivadavia (Flancos Norte y Sur) (1.144|60), a las 15 horas. Precio del pliego $ 3.000 m|n.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).
e.7|11-Nº L. 152-v.17|11|60

15|11|60. Tarros de hojalata de un (1) litro de contenido (1.209|60), a las 15,30 horas.
2|12|60. Postes de Palma o Eucaliptus para líneas eléctricas y telefónicas (1.206|60), a las 11,30 horas.
15|12|60. Empaquetaduras de goma para tapas de válvulas y cilindros de bombas de inyección (1.172|60), a las 10 horas.
Datos y pliegos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.7|11-Nº L. 153-v.11|11|60

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 4.298: Adq. ropa para trabajo. — Apert. 21|11|60, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.
e.7|11-Nº L. 154-v.17|11|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Departamento de Compras
División Licitaciones
Expediente Nº 135.497|60
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 7|11|60, para resolver la reparación y conservación de ascensores de diversas dependencias de este Ministerio, a partir del día 1º|12|60 al 30|10|61. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.7|11-Nº L. 146-v.9|11|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 80036. Rosario

Licitación Pública Nº 1.158|60. Apertura: 18|11|60. A las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública para la venta de aceros al carbono y de aleaciones de distintos tipos y medidas (redondo, cuadrado, planchuela).
Por el pliego de condiciones e informes, dirigirse a la misma fábrica, Sección Suministros, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
e.25|10-Nº L. 7.624-v.28|10|60
e.31|10-Nº L. 7.624-v.4|11|60
e.7|11-Nº L. 7.624-v.8|11|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

1|XII|60. Nº 190|60, a las 8,30 hs., por nitrato de sodio.
1|XII|60. Nº 191|60, a las 8,45 hs., por acero cromoníquel molibdeno.
1|XII|60. Nº 192|60, a las 9 horas, por tanque cilíndrico de acero.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.7|11-Nº L. 155-v.17|11|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527, Salta
Licitación Pública Nº 1|61

Llámase a licitación pública número 1|61, para el día cinco de diciembre de 1960, a las 12, para la fabricación de placas de acero para molinos Allis Chalmers, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1.626, F.C.G.B. Provincia de Salta.
Por pliego de bases, planos y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del mencionado Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 5 m|n., que podrá remitirse en timbres postales.
e.7|11-Nº L. 156-v.17|11|60

Licitación Pública Nº 2|61

Llámase a licitación pública número 2|61, para el día cinco de diciembre de 1960, a las 17, para la provisión de 34.000 kilos de pólvora negra para mina, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1.626, F.C.G.B., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 5 m|n., que podrá remitirse en timbres postales.
e.7|11-Nº L. 157-v.17|11|60

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
L.G.M.
Licitación Pública Nº 1.002|61

Apertura: 16 de noviembre de 1960, a las 11 horas.
Llámase a licitación pública número 1.002|61, por la provisión, colocación y acabado de aislación térmica en cañerías de la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana - L.G.M. T.E. 68.
Valor del pliego m$n. 5. Informes, pliegos, especificaciones, podrán retirarse en la misma Fábrica, previo pago del valor fijado, en días hábiles, de 8 a 12, inclusive días sábados.
e.7|11-Nº L. 158-v.9|11|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación pública Nº 363, para el día 29 de noviembre de 1960
Ciudad de Buenos Aires

Nº 363 — Hora: 10,40. Provisión de ollas y marmitas a vapor y máquinas lavaplatos, destinadas a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta, si excede de $ 100.000 m|n.
Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.
Horario de ventas: de 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|11-Nº L. 159-v.17|11|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente 28.753|1960. — 29|11|1960, a las 15. — Charcas 1840.
e.7|11-Nº L.160-v.17|11|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 584-M, hasta el día 17 de noviembre de 1960, a las 16 horas. — Provisión cubiertas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital.
Pliegos $ 10 m|n.
e.7|11-Nº L.161-v.9|11|60

Llámase a licitación pública Nº 588-M, hasta el día 17 de noviembre de 1960, a las 17 horas. — Provisión ladrillos huecos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital.
Pliego: $ 10 m|n.
e.7|11-Nº L.162-v.9|11|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación óblica de las obras de Ruta 62, tramo Villa Dolores-Pomancillo (Las Pirquitas) y puentes, pesos 78.699.807,25. Se aceptan variantes con estructura de hormigón precomprimido.
Presentación propuestas: 12 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|10-Nº L.163-v.28|11|60

Llámase a licitación pública Nº 1|60, hasta el día 24 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en la Sede del 9º Dis-

trito (San Juan), Avda. Dr. Gmo. Rawson 175, Concepción, provincia de San Juan o bien con diez (10) días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la Oficina de Licitaciones y Contratos de Vialidad Nacional, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, para el transporte y descarga de 4.000 m3 de material pétreo destinado al tratamiento bituminoso de la calzada de las Secciones Km. 32-64 y 64-96, del tramo: Las Casuarinas-La Tranca, que integra la Ruta 147, en jurisdicción de la provincia de San Juan.

Presupuesto oficial: $ 1.048.800 moneda nacional.

Consulta y adquisición de pliegos, en los lugares indicados.

e.7|11-Nº L.164-v.23|11|60

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 57|60, con apertura en la Administración General de Puertos, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 194, Capital Federal, el día 6 de diciembre de 1960, a las 13 horas, para la adquisición de metales no ferrosos en general.

Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.7|11-Nº L.165-v.17|11|60

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO (Departamento de Suministros)

Se llama a licitación pública para la provisión de: Guardaengranajes, tapas y soportes de acero fundido para motor tracción de coches eléctricos.

Expediente M.60|325 — apertura: 24|11|60, 9 horas.

(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional. — Precio de los planos y dibujos (10), $ 5 moneda nacional cada uno).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.7|11-Nº L.166-v.17|11|60

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura: 18|11|60: Priv. 2.233 — 16 hs. Elásticos helicoidales de suspensión p|trenes Ganz.

Apertura: 2|12|60: Pub. 643 — 9 hs. Piedra triturada, canto rodado.

Retirar pliegos: en Depto. Suministros. Sec. Licitaciones. Est. Federico Lacroze, 6º P., Cap. Federal, días hábiles, de 12,30 a 15,30 hs., hasta el 11|11|60. — A partir del 14|11|60, de 8,30 a 11,30 hs.

e.7|11-Nº L.167-v.11|11|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 1|61, para el día 25 de noviembre de 1960, a las 16,30 horas, para la adquisición de papel, cartón, cartulina, sobres, pinceles, etc., con destino a los Talleres Gráficos de este Instituto. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1757, 5º piso, donde puedo concurrirse para el retiro de Pliegos de Bases y Condiciones e Informes.

Jefe del Departamento de Administración. — Expte. Nº 211.030. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1960.

e.7|11-Nº L.168-v.17|11|60

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la locación o venta de un inmueble con destino a oficinas y dependencias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de diciembre de 1960, a las 16 horas, en la Secretaría Administrativa, Rivadavia 1850, 1er. piso, Capital Federal, donde todos los días hábiles, de 14 a 18 horas, se entregarán a los interesados las bases y condiciones de la misma.

e.7|11-Nº L.169-v.11|11|60

Llámase a licitación pública para la refrigeración de despachos y oficinas de Presidencia, Vicepresidencia, Secretarías y Prosecretarías de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Apertura, 2 de diciembre de 1960, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y detalles de la ubicación, Rivadavia 1850, oficina de Compras, días hábiles, de 14 a 19 hs.

e.7|11-Nº L.170-v.17|11|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 175

Expediente Nº 104.012|60

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1960 a las 10.30 horas, para la ejecución de la obra "Terminación y modificación del Pabellón Fitotécnico" en la Estación Experimental Agropecuaria de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 33.596.38. — Dirección de Administración.

e.26|10-Nº L-7.650-v.12|11|60

LICITACION PUBLICA Nº 174

Expediente Nº 101.925|60

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1960 a las 10, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos a la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave (Buenos Aires), desocupados, de uno o varios titulares que sólos o en conjunto totalicen una superficie de hasta 700 hectáreas adicionales aproximadamente.

Es condición esencial que los campos que se ofrezcan sean colindantes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental Agropecuaria y en esta Dirección de Administración —Rivadavia 1439— Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.27|10-Nº 7.653-v.8|11|60

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 3, para la provisión de hierros (para Herrería de Obra). Apertura: 15 de noviembre de 1960, a las 10 horas. Carpeta Nº 2.558-M-1960. — Consultar pliego de condiciones: Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7 a 12 horas. — La Dirección.

e.4|11-Nº L.70-v.7|11|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de automoviles y camionetas rurales nuevas. — (Expte. número 318.575|60). — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de noviembre de 1960, a las 13.30 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nro. 1236, Capital.

e.3|11-Nº L-7.744.v.14|11|60

Expediente Nº 380.546|60

Llámase a Licitación Pública para el servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas de las carreras oficiales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1960, a las 14.55 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-7.732-v.12|11|60

Expediente Nº 318.446|60

Llámase a Licitación Pública para la provisión de tres automóviles nuevos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1960, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.2|11-Nº L-7.733-v.12|11|60

Expediente Nº 53.542|50

Llámase a licitación pública para la venta de máquinas para Artes Gráficas, usadas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1960, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|10-Nº L-7.700-v.11|11|60

Expediente Nº 346.140|60

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de noviembre de 1960, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|10-Nº L-7.701-v.11|11|60

Llámase a Licitación Pública para otorgar las siguientes concesiones:

Expediente Nº 317.243|60. Apert. el 11|11|60, a las 14.05, locales 7 y 8 p|neg. a elección en C. Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza.

Expediente Nº 317.879|60. Apert. el 18|11|60, a las 13.30 hs. Local 1 p|neg. a elección en Fray M. Esquiu, Catamarca.

Informes y Pliegos: En la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.4|11-Nº L-58 v.7|11|60

Llámase a Licitación Pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 518.528|60 DGSE. Apert. el 23|11|60, a las 13.30 hs.: Papel, Cartón y Alambre.

Expte. Nº 318.549|60 Cont. y Adm. Apert. el 25|11|60, a las 13.30: Papeles varios.

Informes y Pliegos: En la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.4|11-Nº L-59 v.15|11|60

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 367. — Adquisición de útiles y accesorios. — Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, Capital. — Apertura: 25 de noviembre de 1960, a las 14.

e.3|11-Nº L-7.746.v.14|11|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la reparación de la instalación eléctrica en:

Sucursal: Coronda (Santa Fe), Fecha de apertura: 9 de noviembre de 1960. Valor pliego: $ 60.—

Sucursal: Salta. Fecha de apertura: 10 de noviembre de 1960. Valor pliego: $ 60.—

Sucursal: Río Segundo. Fecha de apertura: 11 de noviembre de 1960. Valor pliego: $ 60.—

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital.

e.27|10 Nº L-7.655-v.28|10|60

e.2|11-Nº L-7.655-v.7|11|60

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles. — Apertura el 24 de noviembre a las quince horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos, en División Compras. Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

e.29|10-Nº L-7.680-v.10|11|60

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro máquinas para contar billetes de Banco, nuevos y usados y cupones de acciones. Apertura el 14 de noviembre próximo a las 15 hs., en la Gerencia de Administración — División Compras — Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310. Retirar pliegos en la misma.

e.25|10-Nº 7.621-v.7|11|60

Llámase a licitación pública para la provisión de libros. Apertura el 15 de noviembre próximo a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. — Pliegos en División Compras: Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.

e.4|11-Nº L.69-v.7|11|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas número 62/60 por caños de acero, codos, tées, cuplas, etc., y Nº 63/60 por cubiertas y cámaras.

Apertura 9 de noviembre de 1960, a las 15 y 15,30 horas, respectivamente. — Informes y pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. de 14 a 17 hs.

e.25|10-Nº 7.622-v.7|11|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACIONES PUBLICAS

5|12|60 — Válvulas de acero forjado (1.166|60) a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.31|10-Nº L-7.703-v.11|11|60

Pliego Nº 4.291. — Caños de acero liso, con extremos chaflanados p|soldar Norma Api 5L grado B de 51 mm. 102 mm. 153 mm. 203 mm. y 254 mm. Apert. 17|11|60, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.294. — Construcción edificios en La Plata. Apert. 17|11|60, a las 11 hs.

e.28|10-Nº L.7.668-v.10|11|60

Pliego Nº 4.295. — Construcción edificios en la ciudad de Bragado. — Apert. 25|11|60, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.296. — Construcción edificios en la ciudad de Tres Arroyos. — Apert. 24|11|60, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.297. — Construcción del gasoducto de alimentación a ingenios de Tucumán. — Apert. 14|11|60, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.

e.28|10-Nº L.7.669-v.9|11|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 102|60

Llámase a Licitación Pública número 102|60, a realizarse el 5 de diciembre de 1960, a las 12 horas, para la venta de materiales retirados de servicio (grupo electrógeno marca Goerlitz de 240 HP., generador S.S. y repuestos varios).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1er. piso al fondo, y en la Central 9 de Julio, calle Río Negro y Jujuy, localidad 9 de Julio (Pcia. de Buenos Aires).

e.2|11-Nº L-7.736-v.7|11|60

Licitación Pública Nº 101|60

Llámase a Licitación Pública Nº 101|60, a realizarse el 22 de noviembre de 1960 a las 12 horas, para contratar los servicios de vigilancia y seguridad en las playas y depósitos de la Central Buenos Aires.

Retiro de pliegos en la subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso, al fondo, Capital Federal, todos los días de 12 a 16 horas.

e.29|10-Nº L-7.684-v.10|11|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación Pública

Obra: Ampliación y refección edificio para imprenta, garaje y Obra Social, calle 9 de Julio 2848|66, Ciudad de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 4.515.093|60.

Documentación: Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.

Apertura propuestas: En el citado Departamento el 30 de noviembre de 1960 a las 18 horas.

e.2|11-Nº L-7.730-v.12|11|60

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente Nº 2.022|60.

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 2 de diciembre del cte. año, a las 10 horas, para la provisión de forrajes. — El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden retirarse de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5857, de lunes a sábados de 7 a 12 horas.

e.4|11-Nº L-57-v.15|11|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1960, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Provisión y armado de dos (2) galpones metálicos desarmables", para la parcela 22, manzana "C", ubicada entre las calles 9 y 10, de la zona de Puerto Nuevo, Capital Federal. — Presupuesto Oficial m$n. 740.000. — Precio del "Pliego de Condiciones" m$n. 100. — Retiro de la documentación e informes en Talcahuano 1261, 3er. piso, (T.E. 42|7754), Inspección Regional Buenos Aires. — Apertura de las propuestas en la citada Inspección Regional.

e.3|11-Nº L-7.739.v.19|11|60

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre de 1960, a las 17 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Provisión de cerco de hormigón armado premoldeado", para la parcela 22, manzana "C", ubicada entre las calles 9 y 10, de la zona de Puerto Nuevo, Capital Federal. — Presupuesto Oficial m$n. 197.600. — Precio del "Pliego de Condiciones" m$n. 40. — Retiro de la documentación e informes en Talcahuano 1261, 3er. piso, (T. E. 42|7754), Inspección Regional Buenos Aires. — Apertura de las propuestas en la citada Inspección Regional.

e.3|11-Nº L-7.740.v.8|11|60

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1960, a las 17.30 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Trabajos de refección, ampliación y conservación", en el edificio ocupado por la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López, sito en la Av. San Martín 2136, Florida, Part. de Vicente López (Prov. de Buenos Aires). — Presupuesto oficial: 401.143 24 m$n. — Precio del "Pliego de Condiciones" m$n. 160. — Retiro de la documen-

tación e informes, en Talcahuano 1261, 3er. piso, Capital Federal (T. E. 42-7754), Inspección Regional Buenos Aires. — Apertura de las propuestas en la citada Inspección Regional.

e.25|10-Nº L-7.610-v.7|11|60

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1960, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Trabajos de refección y conservación", en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Vicente López, sito en la calle Agustín Alvarez 1431, Florida, Part. de Vicente López (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto oficial: 335.400.- m$n. Precio del "Pliego de Condiciones" m$n. 150.- Retiro de la documentación e informes, en Talcahuano 1261, 3er. piso, Capital Federal (T. E. 42-7754), Inspección Regional Buenos Aires, apertura de las propuestas, en la citada Inspección Regional.

e.25|10-Nº L-7.611-v.7|11|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional de Gendarmería Nacional

Licitaciones públicas Nros.: 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9|60. Apertura: 24 noviembre 1960, a las 8, 9, 10, 11, 11.30, 12, y 12.30 horas, respectivamente, para provisión madera, sanitarios, materiales de construcción, hierro, mano de obra hormigón armado y mano de obra mampostería, revoques; las 8 primeras con destino Barrio Viviendas Escuadrón Chos Malal, sito en Chos-Malal y la última para la provisión de material de entubamiento y filtros para pozos de agua en Barrio Viviendas Escuadrón San Martín de los Andes, sito en localidad mismo nombre, ambas obras en Provincia del Neuquén.

Los pliegos de estas licitaciones podrán ser licitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1º piso, Capital Federal, de 7 a 13 horas; en Delegación Regional Zapala, Prolongación Echeluz 1080, Zapala, o en Inspecciones de obras nombradas precedentemente. — Buenos Aires, 4 noviembre 1960. — Alférez Bazzani, secretario. $ 6.400.— e.5|11-Nº 8.307-v.16|11|60

Licitación Pública Nº 356, para el día 22 noviembre de 1960.

LA PLATA - PROV. BUENOS AIRES

Nº 356 - Hora: 10.30 — Provisión e instalación de artefactos, cocinas, calefones, ollas, etc., a gas natural, en el Cuartel del ex 7 de Infantería en La Plata. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de presupuesto oficial que es de $ 256.240,00 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10,00 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, hasta 15 de noviembre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|10-Nº L-7.656-v.8|11|60

Licitación Pública para el día 29 de noviembre de 1960.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 355. Hora: 10.30: Prestación de la mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la instalación de ramales de vapor y condensado de alta presión, inclusso instalación de artefactos en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 991.095.- m|n. — Precio de la documentación técnica: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|10-Nº L-7.658-v.14|11|60

Licitación Pública Nº 353, para el día 18 de noviembre de 1960.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 353 — Hora: 10.30, — Provisión de 20.000 Kg. de cañería de plomo, aprobada por Obras Sanitarias de la Nación, destinada a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto de la propuesta si excede de $ 100.000,00 m/n.

Precio de la documentación técnica $ 10.00 m/n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|10-Nº 7.625-v.7|11|60

Licitación pública Nº 348, para el día 18 de noviembre de 1960.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 348 — Hora: 10,30: Prestación de mano de obra necesaria para la colocación de cables subterráneos de alimentación y elementos complementarios; en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín", depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 699.800 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora, antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1960. — Jefe. Departamento Administrativo.

e.19|10-Nº L.7.507-v.7|11|60

Licitación Pública Nº 362, para el día 17 de noviembre de 1960.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 362. Hora 10.30: Provisión de 11.900 Kgs. de hierro redondo para hormigón armado, de diversas medidas, destinados a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la propuesta si excede de $ 100.000.

Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora, y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|11-Nº L-62 v.7|11|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - 76-3963
Licitaciones Públicas

29|11|60. Nº 185|60, a las 9 hs., por pintado de chimeneas metálicas.

29|11|60. Nº 186|60, a las 9.15 hs., por motores eléctricos.

29|11|60. Nº 187|60, a las 9.30 hs., por barricas de madera y tapas para barricas.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.4|11-Nº L-60 v.7|11|60

Licitaciones Públicas

29|11|60. Nº 188|60, a las 9.45 hs., por estufas para el secado de moldes.

25|11|60. Nº 189|60, a las 10 hs., por Micro-Omnibus.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.4|11-Nº L-61 v.15|11|60

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Córdoba)
LA FABRICA MILITAR DE SAN FRANCISCO OFRECE EN VENTA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|60 para el día 25 de noviembre de 1960, a las 10 horas, para la venta de Hierros y Aceros.

Por Pliegos de Condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.26|10-Nº L. 7.640-v.8|11|60

Licitación Pública Nº 5.008|60

Llámase a Licitación Pública número 5.008|60, para el día 30 de noviembre de 1960 a las 10,00 hs. para la venta de:

1 - Grupo Turbogenerador marca "Franco Tosi" a condensación, usado de 480 KW. 6.600|4.800 V. - 50 HZ con todos los auxiliares.

2 Grupos Turbogeneradores Marca T. E.G. de 700 KW. - 220 V. - 50 HZ.

1 Equipo de bombeo para el agua de circulación de los condensadores de los turbogrupos.

2 Generadores de vapor, acuo-tubulares Babcock y Wilcox para quemar Fuel-Oil, usado de 16 Kg.|cm2. - 350°C - 4,6 ton|h.

1 Generador de vapor, acuo-tubular Babcock y Wilcox para quemar Fuel-Oil usado de 16 Kg|cm2. - 350°C. - 2 ton.|h.

1 Generador de vapor, acuotubular Borsig para quemar Fuel-Oil usado de 16 kg|cm2. - 350°C. - 4,2 ton|h.

1 Generador de vapor, acuotubular Borsig para quemar Fuel-Oil usado de 16 Kg|cm2. - 350°C. - 2.5 ton|h.

1 Generador de vapor, acuotubular Borsig para quemar Fuel-Oil usado de 16 Kg|cm2. - 350°C. - 3 ton.|h.

2 Equipos para tratamiento de agua de 3.000 l h. c|u. para la alimentación de las calderas.

Los interesados pueden concurrir a retirar los pliegos en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Gerencia General de Ventas — planta baja. Cabildo 65 Buenos Aires de 7.30 a 13 horas de lunes a sábado. — El Director General.

e.2|11-Nº L-7.728-v.12|11|60

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V M"
Villa María — Cba.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60, 2º llamado, por la provisión de 10.000 cajones de madera de álamo bien estacionada.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.). — Por datos y Pliegos de Condiciones, dirigirse a la citada Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Dpto. Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|10-Nº L-7.651-v.7|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60, por la provisión de 135.000 cápsulas de protección para reforzador, que respondan en un todo al plano ST-2865 G.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de noviembre de 1960 a las 11 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, Cba. — Por datos y Pliegos de Condiciones, dirigirse a la citada Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Dpto. Abastecimiento (División Compras). Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|10-Nº L-7.652-v.7|11|60

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compra Nº 37|60

Fecha de apertura: 23 de noviembre de 1960 a las 10 horas.

Por: 300 lingoteras según plano.

e.2|11-Nº L-7.727-v.12|11|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

24|XI|60. Nº 182|60, a las 10.30 hs. por acero en chapas.

24|XI|60 Nº 183|60. a las 11 hs. por contratación de servicios de limpieza.

24|XI|60 Nº 184|60. a las 11.15 hs., por máquina plegadora y dobladora.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.26|10-Nº. L.-7.639-v.8|11|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 583-M., hasta el día 16 de noviembre de 1960, a las 16 horas. — Provisión Cal y cemento.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Calle Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.4|11-Nº L-64 v.7|11|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Dirección de Suministros
Licitación Pública
Expediente: 30.48|1955

Provisión y montaje de equipos mecánicos para la batería de filtros rápidos del Establecimiento Suquía (Córdoba). 7|12|1960 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Córdoba. — Depósito de garantía: $ 380.000 m|n.

e.2|11-Nº L-7.726-v.18|11|60

Llámase a Licitación Pública número 581-M., hasta el día 22 de noviembre de 1960, a las 16 horas.

Provisión tejas y caballetes cerámicos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, Calle Carlos Calvo 190, piso, 1º, Capital.

Pliego: 30,00 moneda nacional.

e.31|10-Nº L-7.706-v.11|11|60

La licitación pública para la provisión, transporte y montaje de la maquinaria y aparatos varios destinados a la batería de filtros rápidos del Establecimiento Santa Fe, ha sido postergada hasta el 5|12|1960 a las 15. Expediente: 16300|1957.

e.3|11-Nº 7.749.v.19|11|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.857, para la adquisición, de herramientas varias para taller: m$n. 659.000,00. — Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|11-Nº L-7.722-v.12|11|60

Licitaciones Públicas

Licitación pública de las obras de Ruta 127, tramo Arroyo Curuzú Cuatiá - Empalme Ruta 126 y puentes, $ 89.094.317,70.

—Tramo Arroyo Curuzú Cuatiá - Empalme Ruta 14 y puente, pesos 23.623.718,10.

Propuestas en conjunto e indivisibles. Presentación propuestas: 7 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|10-Nº L.7.670-v.15|11|60

Licitación pública de las obras de Ruta 177, tramo Villa Constitución - Santa Teresa, sección Villa Constitución - Km. 25 y puentes, $ 143.835.494,00.

—Sección Km. 25 - Santa Teresa y puentes, $ 156.200.499,75.

Propuestas globales, o separadas.

Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|10-Nº L.7.671-v.15|11|60

Licitación pública de las obras de Ruta 200, tramo Merlo - Las Heras, $ 90.187.307,50. — Presentación propuestas: 5 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|10-Nº L.7.672-v.15|11|60

Licitación Ruta 11

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, por el sistema de pagos diferidos previsto en la Ley 15.275 y su decreto reglamentario Nº 10724|60 para la ejecución, en grupo indivisible, de las siguientes obras:

Provincia del Chaco

Tramo: Margarita Belén — Río Bermejo (Pto. Vélaz) — (tratamiento bituminoso).

Provincia de Formosa

Tramos: Coltapic — Empalme Acceso Sud Oeste a Formosa y Pte. s|río Coltapic; Accesos a Formosa y Empalme Ruta 81 — Guaycolec y Pte. sobre Río Pilagá; Guaycolec — Monte Lindo y Ptes. s|arroyos Mercedes y Timbó Perá; Monte Lindo — Salvación y Puentes; Salvación — Clorinda y Pte. s|arroyo Negro (obras básicas y Ptes. de hormigón armado); Clorinda — Puerto Pilcomayo (obras básicas) y Río Bermejo — Puerto Pilcomayo (tratamiento bituminoso). Presupuesto estimado "obras a ejecutar": $ 1.186.242.395,00 m|n.

e.20.10-Nº L-7.531-v.12|11|60

Licitación Pública Nº 3.853 para la adquisición de mandíbulas para trituradora de piedra de existencia en plaza o de importación: m$n. 550.000. — Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|10-Nº. L-7.642.v.8|11|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.462 hasta el día 11 de noviembre de 1960, a las 15 horas, para la venta:

Lote de Corcho en panes armados con loneta.

Lugar de Inspección y Retiro: Almacén Isla Demarchi, Dársena Sud, Lado Este, debiendo dirigirse previamente al señor Jefe del Departamento de Abastecimiento, dentro del horario de 7.30 a 14.30.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital.

Pliego: Sin cargo.

e.4|11-Nº L-63 v.7|11|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 95.960

Llámase a licitación pública para adquirir "Cámaras y Cubiertas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de noviembre de 1960, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.3|11-Nº 7.751-v.14|11|60

LICITACION PUBLICA Nº 96'60

Llámase a licitación pública para adquirir "Hilo en Ovillos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de noviembre de 1960, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones concurrir, a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 20,00 horas. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.3|11-Nº 7.752-v.14|11|60

Licitación Pública Nº 94 960

Llámase a licitación pública para adquirir "Materiales y materias primas para talleres gráficos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de noviembre de 1960 a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1960. — Dirección General de Administración

e.28|10-Nº L.7.673-v.9|11|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1-P.61

Nº 1-P|61. — 12|12 60, a las 9 horas. — Por la construcción, reconstrucción y desmonte de ramales aéreos de alambre desnudo y tendido de cable aéreo y subterráneo entre las ciudades de Posadas, Pto. Iguazú y Oberá.

Presupuesto oficial: m$nac.: 19.675.902,14. — Valor del pliego: m$n. 880.—

Por pliego de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes. Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 7.30 a 13.30 horas, previo pago del importe del pliego en nuestra Tesorería General, Defensa 148, piso 5º, Capital, de 8.30 a 12.30 horas.

Esta documentación puede también ser retirada y abonada en las Oficinas Comerciales de las ciudades de Posadas y Oberá. Colón 151 y Avda. Sarmiento 854, respectivamente.

Entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.2|11-Nº L-7.720-v.12|11|60

LICITACION PUBLICA Nº 146-P|60

Nº 146-P 60 - 20.12 60, a las 10. Por la contratación de cinco ediciones anuales y consecutivas de los siguientes trabajos:

a) La compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación, distribución de la guía de Capital Federal y suburbios;

b) La explotación de la publicidad a insertarse en la misma;

c) La compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación y distribución de la guía y la explotación de la publicidad a insertarse en la misma.

Los oferentes, al cotizar, podrán optar por cualquiera de las tres alternativas arriba expuestas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18.30 horas.

e.18|10-Nº L. 7.478-v.23|11|60

Licitación Pública Nº 147-P.60

Nº 147-P|60. 25|11|60, a las 9.30. Por el servicio de acarreos y mano de obras, para la distribución de materiales despachados desde nuestros almacenes dentro del Radio de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, a Depósitos, Oficinas, Estaciones de FF.CC. o entre ellos, del interior del país.

Por Pliego de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas o a las Oficinas Comerciales de las ciudades de Córdoba, Rosario, Santa Fe, La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, Santa Rosa y Corrientes. Av. Colón 210, Mitre 764, 25 de Mayo 2247, Av. 51 Nº 493, Av. Colón 2556, Berutti 54, Gil 573 y C. Pellegrini 1175 respectivamente.

Entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.4|11-Nº L-65 v.9|11'60

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E. F. F. D. E. A.

Sección Licitaciones y Compras

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la apertura de propuestas de las Licitaciones Públicas Internacionales Nº 8|60 y 9|60, han sido prorrogadas para los días 28 y 30 de noviembre de 1960, a las 16 horas; respectivamente.

Informes y pliegos: Of. de Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso. — El Administrador General.

e.2|11-Nº L-7.736-v.7|11|60

Licitación Pública Nº 13|60

Venta de Rezagos

Llámase a Licitación Pública número 13|60, para la venta de cobre, bronce, hierro, acero, motores y artículos varios.

El pliego de condiciones podrá consultarse y|o retirarse en nuestra Oficina de Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, 2º P., Capital, de 12 a 19 horas.

Apertura de propuestas: 25 de noviembre de 1960, a las 16 horas. — El Administrador General.

e.2|11-Nº L-7.735-v.7|11|60

Dirección Nacional de Turismo

Licitación Pública Nº 84|60

Licitación pública para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las excursiones económicas organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapi entre los meses de enero a octubre de 1961.

Apertura. Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 110, Capital.

Fecha: 24 de noviembre de 1960, a las 14 horas.

Pliegos de condiciones y Consultas en: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 112, Capital Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapi San Carlos de Bariloche.

e.31|10-Nº L-7.709-v.11|11|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 56|60, con apertura en Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, para el día 28 de noviembre de 1960 a las 13 horas, para la adquisición de (10) diez camiones volcadores de 3,5 a 4,5 toneladas de capacidad y (7) siete camiones playos para 4 a 5 toneladas de capacidad.

Retirar pliegos de 12 a 19 horas, en la dirección nombrada.

e.31|10-Nº L-7.710-v.11|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 55|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. Piso, Oficina 104, Cap. Fed., el día 24 de noviembre de 1960, a las 13 horas, para la adquisición de 16.125 kilos de chapas de acero dulce galvanizado Nº 24; 756 kilos de clavos cabeza de plomo lisos para techo Nº 8 y 50 kilos de apa gotera. Retiro de pliegos —sin cargo—, en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.27|10-Nº L-7.659 v.8|11|60

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. 958|60 — Desmantelamiento de un galpón en Ing. White su reconstrucción en estación Remedios de Escalada para depósito de tubos de calderas y construcción de pisos en tinglados existentes.

Apertura 21|11|60, a las 10 horas.

Pliego $ 200,00 retirar de Ofic. Licitaciones, Guanahaní 322, Bs. As.

Presupuesto oficial $ 6.435.935,00.

e.5|11-Nº 110-v.16|11|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Departamento Suministros)

Expediente M. 60|319

Llama a licitación pública, para la provisión de: Hierro fundido en lingotes. Apertura: 17|11|60. Hora 9.

(Precio del pliego c|especificación: pesos 20 m|n.).

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.31|10-Nº L-7.714-v.11|11|60

Llama a licitación pública para la provisión de: clavos de gancho para vía.

Expte. Nº 60|311: Apertura, 15|11|60, hora 14. (Precio del pliego $ 10 m|n.).

Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.26|10-Nº L-7.644.v.8|11|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas:

21 noviembre 1960, 14 hs.: Transformadores trifásicos, OC.52|60 Ax. 23. — 21 noviembre 1960, 15 hs.: Boquillas, cabezas y abrazaderas p.frenos, OC. 44|60 Ax. 1. — 22 noviembre 1960, 15 hs.: Caños de hierro galvanizados, OC. 12|60 Ax. 12. — 23 noviembre 1960, 14 hs.: Acero p. elásticos, OC. 17|60 Ax. 10. — 23 noviembre 1960, 15 hs.: Electrobombas centrífugas, OC. 50|60 Ax. 3. — 24 noviembre 1960, 14 hs.: Acero c|canaleta p|elásticos, OC. 17|60 Ax. 9. — 24 noviembre 1960, 15 hs.: Terrajas y sus repuestos, OC. 7|60 Ax. 11. — 25 noviembre 1960, 14 hs.: Perfiles "I" y "T", OC. 3|60 Ax. 15. — 28 noviembre 1960, 14 hs.: Perfiles ángulos iguales, OC. 3|60 Ax. 13. — 28 noviembre 1960, 15 hs.: Eclisas p|vía, OC. 48|60 Ax. 5. — 29 noviembre 1960, 14 hs.: Bulones p|vía, OC. 48|60 Ax. 6. — 29 noviembre 1960, 15 hs.: Acero templado de bajo carbono, OC. 3|60 Ax. 14. — 30 noviembre 1960, 14 hs.: Caños de cobre, OC. 22|60 Ax. 3. — 22 noviembre 1960, 14 horas: Aparatos Block Staff, OC. 14|60 Ax. 9. — Consulta y retiro de pliegos de 13 a 17 horas, Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.27|10-Nº L-7.661 v.8|11|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes

Provisión de 1.100 acumuladores alcalinos de hierro-níquel. Lotes de acumuladores especiales para telegrafía en blocks de 10 voltios. Accesorios y repuestos

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 57|60 para la provisión del material del título. — Apertura de sobres: 24 de noviembre de 1960, a las 14 horas. — Pliegos de Condiciones en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas. — Precio del ejemplar: m$n. 30

e.28|10-Nº L.7.676-v.9|11|60

Provisión de 6.180.000 precintos para vagones.

Licitación Pública Nº 54|60. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión del material mencionado en el título, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 15 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, donde podrá ser consultado o adquirido el pliego de condiciones en la suma de m$n. 30, el ejemplar, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.26|10-Nº L-7.643.v.8|11|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 10722|60: Reacondicionamiento de vías. Aper. 10|11|60, a las 13.35 horas. — Pliegos: $ 100 cada uno. Consulta y retiro en Lmé. Mitre 3346. Capital.

e.25|10-Nº L-7.632-v.7|11|60

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 731: Ladrillos Refractarios. 10,20 horas, del 24.11|60.

Licitación Privada Nº 3.357: Piezas de acero p|locomotoras. 10 horas del 16|11|60.

Nº 3.358: Tensor de regulación de frenos en Bogies, 11 horas, del 16|11|60.

Nº 3.368: Piso de goma, 10.20 horas, del 18|11|60.

Nº 3.366: Placas de acero fundido para vagones 10 hs. del 23|11|60.

Nº 3.346: Material aislante, 10.20 hs., del 23|11|60.

Nº 3.367: Accesorios p|trenes Diesel Ganz, 10.40 hs. del 23|11|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficinas de Compras, días hábiles a partir de las 11 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.31|10-Nº L-7.712-v.11|11|60

Licitación Privada Nº 3.360

Licitación Privada Nº 3.360: escobillas de carbón, 10 horas, del 25|11|60.

Concursos de precios Nº 2.197: resortes tensor de caja engranajes e interiores para suspensión de bogue, 10 horas del 15|11|60. — Nº 2.185: Repuestos de la instalación para locomotoras Diesel eléctricas 600 C.V., 10 horas, del 25|11|60.

Nº 2.198: accesorios del inyector de combustible, 10 horas, del 25|11|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.29|10-Nº L-7.685-v.10|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 750: Estopa de algodón, 11 hs., del 21|11|60.

Licitaciones Privadas Nº 3.365: Reparación de Monoblocks de Locomotoras "Werkspoor" 600 CV., 10.20 hs., del 16|11|60.

Nº 3.351: Suspensor de Elásticos, Horquillas para barra, Pistón para conexiones, 16 hs., del 10|11|60.

Concursos de Precios Nº 2.239: Zapatas de Cruceta, 15 hs., del 10|11|60.

Nº 2.190: Cojinetes de Biela, 15 hs., del 14|11|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11.30 en Viamonte 533, 3er. Piso, Capital.

e.27|10-Nº L-7.660 v.8|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 755, construcción de un edificio central para división confiterías Retiro, Capital Federal.

Apertura 10 horas del 24|11|60. — Presupuesto Oficial m$n. 5.500.000. — Valor del pliego (pliegos y planos), m$n. 200, normas de licitación m$n. 40. — Retirar pliegos de condiciones en Oficina 224, 2º piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.26|10-Nº L-7.646.v.8|11|60

Llámase a Licitación Pública Nº 737, suplementos para guías caja de ejes, 10 horas del 21|11|60. — Nº 757, camisas de cilindro para locomotoras Werkspoor, 10.20 horas del 21|11|60. — Nº 753, lámparas eléctricas, 10.40 horas del 21|11|60

Licitación Privada Nº 3331, piezas para locomotoras en bronce fundido y labrado, 15 horas del 9|11|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11.30 en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.25|10-Nº L-7.633-v.7|11|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 376, para el día 15 de noviembre de 1960, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de útiles de oficina con destino a Diversas Dependencias y Delegaciones de este Ministerio. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.27|10-Nº L-7.662 v.8|11|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6592|60

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61, para el día 14|11|60 a las 16 horas, para contratar la conservación, service y seguro general durante el ejercicio fiscal 1960|1961; de los aparatos electromédicos existentes en los establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Pcias. de Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán, Pcia. de Buenos Aires (Open - Door, Torres y Temperley) y Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas. — Sección Licitaciones Públicas — Vieytes 471 — Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.25|10-Nº L-7.634-v.7|11|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Ministerio de Economía

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO

Licitación Pública Nº 11|60

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinaria vial con pago diferido, para el 24 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en la Dirección de Vialidad de Río Negro, calle Saavedra 280 — Viedma — Río Negro. Pliegos y detalles en la misma y en la Casa de Río Negro, Córdoba 1504, 5º piso, Buenos Aires.

e.3|11-Nº 53-v.17|11|60

ACUEDUCTO PUERTO DESEADO GASODUCTO PICO TRUNCADO PUERTO DESEADO

La Provincia de Santa Cruz hace saber que la apertura de propuestas para la licitación pública Nº 15|60, estudio, proyecto, construcción y financiación de las obras mencionadas, ha sido prorrogada para el día 16 de diciembre de 1960, a las 16 hs., en la Casa de Santa Cruz, Diagonal Norte 680, 8º piso, Buenos Aires.

Las bases de licitación podrán retirarse en la Casa de Santa Cruz y en el Ministerio de Economía y Obras Públicas, Avda. Roca 690, Río Gallegos

e.4|11-Nº L-66-v.7|11|60